



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**INICIO DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026
"SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y MEJORA CONTINUA DE PROCESOS
PARTIDA 1 (SGPMC)"**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **12 de junio de 2026**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de continuar con la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026** para la contratación del "**Servicio de Gestión de Proyectos y Mejora Continua de Procesos Partida 1 (SGPMC)**", de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), 90 y 91 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), subnumerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el MAAG), así como el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento y los Avisos de Suspensión de la Junta de Aclaraciones de fechas 09 y 10 de junio de 2026. -----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

El Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistido por el Titular de la Coordinación de Planeación Estratégica y de Gestión, en su carácter de Representante del Área Requiriente y Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. -----

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 90 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. -----





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

INICIO DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026
"SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y MEJORA CONTINUA DE PROCESOS
PARTIDA 1 (SGPMC)"

1. DESARROLLO DEL ACTO: -----

De conformidad con el artículo 44 de la LAASSP, se informa que únicamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la Licitación Pública Nacional Electrónica de los licitantes que hayan presentado el manifiesto en el que expresen su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada **Compras MX** (en adelante **Compras MX**) y **cuyas preguntas se hayan recibido con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este Acto**, en caso contrario, las preguntas formuladas no serán contestadas y formarán parte del expediente del presente procedimiento de contratación. -----

Quien preside el Acto dio inicio al mismo señalando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LAASSP, así como lo indicado en el subnumeral **3.4. Junta de aclaraciones** de la Convocatoria, se hace constar que siendo las **11:00 horas** del día **08 de junio de 2026**, se procedió a establecer enlace a través de **Compras MX**, constatando que se recibieron **04 (cuatro) manifiestos de interés en participar** en la presente Licitación, de los licitantes que se indican y **93 (noventa y tres) solicitudes de aclaración** conforme a lo siguiente: -----

No.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Presentó manifiesto de interés	No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas
1	COMPETENZA SERVICIOS, S.C.	Sí	19
2	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Sí	60
3	INNOVATI CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.	Sí	0
4	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Sí	14
		Total	93

Se anexan a la presente 02 (dos) páginas como **Anexo 1**, mismas que contienen la constancia de la consulta a **Compras MX** relativa al listado de EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR. -----





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

INICIO DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026
"SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y MEJORA CONTINUA DE PROCESOS
PARTIDA 1 (SGPMC)"

2. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN: -----

Quien preside el Acto, solicita la dispensa de la lectura de las respuestas a las solicitudes de aclaración y las precisiones técnicas efectuadas, preguntando a los asistentes si tienen algún inconveniente, a lo cual ellos manifestaron no tener alguno. En este sentido, las respuestas a las solicitudes de aclaración y las precisiones técnicas emitidas por el Área Técnica mediante oficio número 09 52 76 61 5700/2026/000264 de fecha 12 de junio de 2026 y las respuestas a las solicitudes de aclaración legales-administrativas formuladas por el Área Contratante mediante escrito de fecha 10 de junio de 2026, se adjuntan como **Anexo 2**, mismos que forman parte integrante de la presente Acta. -----

3. CIERRE DEL ACTA: -----

De conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, esta Acta forma parte integrante de la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa. -----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 y 84 de la LAASSP y 94 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en **Compras MX** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al respecto, a lo que respondieron no tener alguna. -----

No existiendo más que hacer constar se da por terminado este Acto a las **11:28 horas** del día **12 de junio de 2026**, y se envían por **Compras MX** las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas y las precisiones técnicas para que los licitantes las revisen, mismas que forman parte integrante de la presente Acta que consta de **04 (cuatro) páginas** y **02 (dos) Anexos** constantes de un total de **19 (diecinueve) páginas**; se podrán formular preguntas (repreguntas), las cuales deberán enviarse a través de **Compras MX** y deberán versar únicamente sobre las respuestas y precisiones técnicas proporcionadas, para lo cual se informa a los licitantes que **se otorga un plazo de 08 (ocho) horas** a partir de la publicación de la presente Acta en **Compras MX**, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere el artículo 91 fracción I, segundo párrafo del RLAASSP. Una vez que sean recibidas, en su caso, las preguntas (repreguntas), la Convocante informará a los licitantes el día y hora en que se



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**INICIO DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026
"SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y MEJORA CONTINUA DE PROCESOS
PARTIDA 1 (SGPMC)"**

darán las contestaciones. -----

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento. -----

Por el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Mtro. Juan Alonso Esquerro Soto	Titular de la Coordinación de Planeación Estratégica y de Gestión

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Mtro. Pedro Díaz Bermudez	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

----- FIN DEL TEXTO -----



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 8 de junio de 2026 a las 11:02

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00059133**
Número de procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026**
Número de junta: **1**

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	ABS TECNOLOGIA SA DE CV	8 de junio de 2026 a las 09:59		NO	NO
2	COMPETENZA SERVICIOS SC	5 de junio de 2026 a las 16:00	7 de junio de 2026 a las 18:36	SI	NO
3	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	7 de junio de 2026 a las 09:40	7 de junio de 2026 a las 21:16	SI	NO
4	GOBIERNO Y GESTION SA DE CV	6 de junio de 2026 a las 09:38		NO	NO
5	INNOVATI CONSULTING GROUP SA DE CV	6 de junio de 2026 a las 09:43	6 de junio de 2026 a las 09:44	NO	NO
6	MTX MEXICO CONSULTING SERVICES INC S DE RL DE CV	8 de junio de 2026 a las 07:48		NO	NO
7	OMNISYS SA DE CV	6 de junio de 2026 a las 20:36		NO	NO



<https://www.gob.mx/buengobierno>



8	ROBERTO DE JESUS SANTOYO SAMPERIO	6 de junio de 2026 a las 15:36		NO	NO
9	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	8 de junio de 2026 a las 09:50	8 de junio de 2026 a las 09:50	SI	NO
10	TEAMS4SOFT SA DE CV	5 de junio de 2026 a las 16:43		NO	NO





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 2



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

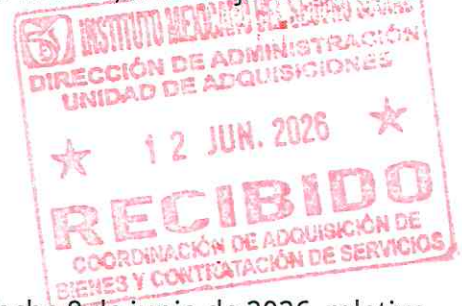


Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Planeación Estratégica y de Gestión

Of. N° 09 52 76 61 5700/2026/000264
Ciudad de México, a 12 de junio de 2026

Lic. Bertrán Hernández Chávez

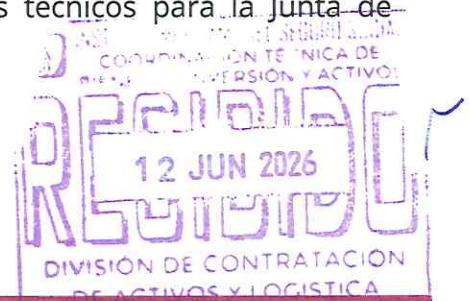
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
PRESENTE.



Hago referencia a su oficio número 095384611CFJ/2026/4481, de fecha 8 de junio de 2026, relativo al procedimiento de contratación del **"Servicio de Gestión de Proyectos y Mejora Continua de Procesos Partida 1 (SGPMCP)"**, por medio del cual remitió a esta Coordinación de Planeación Estratégica y Gestión en la calidad de Área Técnica, en copia simple y CD los manifiestos de interés y el formato que contiene las solicitudes de aclaración presentadas durante el plazo establecido para el Acto de Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026 de la referida contratación, de acuerdo con el listado que se detalla a continuación:

No. Cons	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Presentó manifiesto de interés	No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas
1	COMPETENZA SERVICIOS, S.C.	SÍ	19
2	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	SÍ	60
3	INNOVATI CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.	SÍ	0
4	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES, S.A. DE C.V.	SÍ	14
Total			93

Sobre el particular, se remiten anexos al presente oficio en copia simple y CD, las respuestas a los planteamientos referidos debidamente fundado y motivado, con el fin de que esa área contratante cuente con el pronunciamiento y con los elementos técnicos para la Junta de Aclaraciones.



2026
año de
Margarita Maza

Tokio 80 5° piso, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 52382700
www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Juan Alonso Esquerra Soto
Titular de la Coordinación de Planeación
Estratégica y de Gestión

YGM/lho

Las copias se envían mediante el SICGC.

- Mtra.- Claudia Laura Vázquez Espinoza. -Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico. – Para su conocimiento.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna F					
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1126233	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA	CUAL ES LA FECHA EXACTA DE INICIO Y TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO? EXISTE POSIBILIDAD DE EXTENSION MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO O CONTRATO PLURIANUAL HACIA EL EJERCICIO 2027?	1. LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, COMO SE INDICA EN EL ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL APARTADO 3. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN EN LA PAGINA 3. 2.- SÍ, EXISTE LA POSIBILIDAD DE UNA EXTENSIÓN POR CONVENIOS MODIFICATORIOS.
1126234	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 2.8 DE LA CONVOCATORIA Y NUMERAL II DEL ANEXO 1	CONSIDERANDO QUE EL INICIO DEL SERVICIO SE ESTIMA EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO 2026, COMO SE GARANTIZA QUE LA VOLUMETRÍA MÍNIMA DE 30,400 HORAS UAPP SEA ALCANZABLE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO?	ES RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EN ESE SENTIDO, SE PRECISA QUE LA VOLUMETRÍA CONTENIDA EN EL ANEXO TÉCNICO ES DE CARÁCTER REFERENCIAL Y ESTIMATIVO, POR LO QUE NO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN DE CONSUMO EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS. EL INSTITUTO GARANTIZA QUE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE ASEGURARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, REALIZANDO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE GESTIÓN NECESARIAS PARA TAL EFECTO.
1126235	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 2.8 DE LA CONVOCATORIA Y NUMERAL IV DEL ANEXO 1	SI EL IMSS NO GENERA SOLICITUDES SUFICIENTES PARA ALCANZAR LAS 30,400 HORAS UAPP MÍNIMAS CONTRATADAS, EL INSTITUTO ESTÁ OBLIGADO A PAGAR AL PROVEEDOR EL MONTO MÍNIMO DE 14,304,656.00 IVA INCLUIDO?	SE ACLARA QUE LA VOLUMETRÍA CONTENIDA EN EL ANEXO TÉCNICO ES DE CARÁCTER REFERENCIAL Y SE PRESENTA EXCLUSIVAMENTE PARA FINES DE PLANEACIÓN Y ESTIMACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE NO GENERA OBLIGACIÓN ALGUNA PARA EL INSTITUTO DE REQUERIR O CONSUMIR LAS CANTIDADES SEÑALADAS. EL COMPROMISO CONTRACTUAL DEL INSTITUTO SE LIMITA A LA EROGACIÓN DEL MONTO MÍNIMO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y EL ANEXO TÉCNICO.
1126236	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL IV DEL ANEXO 1	CUAL ES EL NÚMERO ACTUAL DE PROYECTOS ACTIVOS EN EL PORTAFOLIO DE LA CPEG Y CUANTOS SE ESTIMAN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026, A FIN DE DIMENSIONAR ADECUADAMENTE LA CAPACIDAD INSTALADA PROPUESTA?	LOS SERVICIOS SERÁN SOLICITADOS POR EL INSTITUTO MEDIANTE LA EMISIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES SOLICITUDES DE SERVICIO DIRIGIDAS AL LICITANTE ADJUDICADO, CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN CADA SOLICITUD. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DIMENSIONAR Y ASIGNAR LA CAPACIDAD OPERATIVA, TÉCNICA Y DE RECURSOS NECESARIA PARA LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO, COMO SE INDICA EN EL APARTADO EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA PAGINA 42 DEL ANEXO TÉCNICO. PARA EFECTOS DE PLANEACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE LOS RECURSOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE, A LA FECHA, EL PORTAFOLIO DE PROYECTOS OPERATIVOS DEL INSTITUTO SE COMPONE APROXIMADAMENTE DE ENTRE 30 Y 40 PROYECTOS. DICHA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER REFERENCIAL Y TIENE COMO ÚNICO PROPÓSITO PROPORCIONAR UN MARCO DE REFERENCIA SOBRE LA CARGA OPERATIVA ESTIMADA, SIN QUE ELLO CONSTITUYA UNA GARANTÍA O COMPROMISO DE UN NÚMERO DETERMINADO DE PROYECTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ASIMISMO, SERÁ OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO CONTAR EN TODO MOMENTO CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y DEBIDAMENTE CAPACITADO DENTRO DE SU PLANTILLA O NÓMINA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES Y OPERATIVOS NECESARIOS, A FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA, CONTINUA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO, SIN QUE LA FALTA DE PERSONAL, CAPACIDAD OPERATIVA O RECURSOS CONSTITUYA CAUSA JUSTIFICADA PARA EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
1126237	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL V DEL ANEXO 1	EL REQUISITO DE QUE EL PERSONAL OFERTADO APAREZCA EN LA EMISIÓN DE COBRANZA MENSUAL DEL IMSS (SUA) DEBE CUMPLIRSE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA, O ES SUFICIENTE ACREDITARLO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO?	EL REQUISITO CONSISTENTE EN QUE EL PERSONAL OFERTADO DEBERÁ APARECER EN LA EMISIÓN MENSUAL DE COBRANZA DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ANEXO TÉCNICO, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA PAGINA 37, DEBERÁ SER ACREDITADO POR LOS LICITANTES DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.
1126238	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL V DEL ANEXO 1	SE ACEPTA COMO EVIDENCIA DE RELACION LABORAL LA CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS DEL IMSS GENERADA EN LÍNEA, O ES INDISPENSABLE LA ÚLTIMA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS BIMESTRAL DONDE APAREZCA EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y LA EMPRESA?	SI, ES INDISPENSABLE LA ÚLTIMA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS BIMESTRAL DONDE APAREZCA EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y LA EMPRESA, COMO SE INDICA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA PAGINA 37 DEL ANEXO TÉCNICO.
1126239	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL V DEL ANEXO 1	EL PERSONAL BAJO RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS PUEDE SER PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ACREDITARSE CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O ES INDISPENSABLE CONTRATAR CON CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO BAJO RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL ORDINARIO CON ALTA ANTE EL IMSS?	COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO V, PERFIL DEL LICITANTE, PÁGINA 46 DEL ANEXO TÉCNICO, ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL LICITANTE ACREDITE QUE EL PERSONAL PROPUESTO MANTIENE UNA RELACIÓN LABORAL DIRECTA CON SU EMPRESA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE, BAJO EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU ALTA VIGENTE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

1126240	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.6 DE LA CONVOCATORIA Y NUMERAL V DEL ANEXO 1	EN UNA PROPOSICION CONJUNTA, CADA INTEGRANTE PUEDE ACREDITAR CON SU PROPIO SUA AL PERSONAL QUE APORTARA AL SERVICIO, O TODO EL PERSONAL DEBE ESTAR DADO DE ALTA BAJO LA NOMINA DEL REPRESENTANTE COMUN?	CADA INTEGRANTE PUEDE ACREDITAR CON SU PROPIO SUA AL PERSONAL QUE APORTARA EL SERVICIO.
1126241	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL V DEL ANEXO 1	EL REQUISITO DEL SUA APLICA UNICAMENTE PARA LOS PERFILES PRINCIPALES NOMINADOS EN LA PROPUESTA, O TAMBIEN PARA PERFILES DE RESERVA O SUSTITUTOS?	SE PRECISA QUE EL REQUISITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL MEDIANTE LA EMISIÓN MENSUAL O BIMESTRAL DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) APLICA A TODOS LOS PERFILES QUE PARTICIPEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. NO OBTANTE, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR LOS PERFILES SEÑALADOS EN LA TABLA DE PERFILES DE LAS PAGINAS DE LA 30 A LA 33, MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V PERFIL DEL LICITANTE, PENULTIMO PÁRRAFO PÁGINA 37 DEL ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR NO EXIME AL LICITANTE ADJUDICADO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO
1126242	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL V DEL ANEXO 1, POLITICAS EN LA MATERIA	ANTE UNA SOLICITUD DE SUSTITUCION DE PERSONAL, EL RECURSO SUSTITUTO DEBE ESTAR DADO DE ALTA EN EL SUA AL MOMENTO DE LA SOLICITUD, O PUEDE EL LICITANTE DAR DE ALTA AL SUSTITUTO DENTRO DEL PLAZO DE 3 DIAS HABILES ESTABLECIDO?	SÍ, EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ DAR DE ALTA AL RECURSO SUSTITUTO DENTRO DEL PLAZO DE TRES (3) DIAS HÁBILES ESTABLECIDO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL, SIEMPRE Y CUANDO EL RECURSO SUSTITUTO CUMPLA CON EL PERFIL, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y DEMÁS REQUISITOS PREVISTOS EN EL APARTADO 4. POLITICAS EN LA MATERIA EN LA PÁGINA 39 DEL ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, DENTRO DE DICHO PLAZO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ACREDITAR LA RELACIÓN LABORAL DEL RECURSO SUSTITUTO Y SU ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
1126243	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL V DEL ANEXO 1, TABLA 1 Y MARCOS DE REFERENCIA	LA CERTIFICACION PMBOK ES INDISPENSABLE PARA EL ADMINISTRADOR DE PROGRAMAS. DEBE ESTAR VIGENTE Y A NOMBRE DEL RECURSO PROPUESTO O AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA, O SE ACEPTA UNA CERTIFICACION EN PROCESO DE RENOVACION CON EVIDENCIA DEL TRAMITE?	EN ESTE CASO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA "MARCOS DE REFERENCIA" DEL ANEXO TÉCNICO, CONTENIDA EN LAS PÁGINAS 39 Y 40, LA CERTIFICACIÓN PMBOK CONSTITUYE UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL PERFIL CORRESPONDIENTE. POR LO TANTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO VIGENTE QUE ACREDITE DICHA CERTIFICACIÓN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.
1126244	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL V DEL ANEXO 1, TABLA 1	PARA LA CERTIFICACION SCRUM OBLIGATORIA DEL ADMINISTRADOR DE PROYECTOS, SE ACEPTA CUALQUIER ORGANISMO CERTIFICADOR INTERNACIONAL RECONOCIDO, O EXISTE UNA LISTA ESPECIFICA DE ORGANISMOS AUTORIZADOS?	SÍ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE PERFILES DEL ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 32, LA CERTIFICACIÓN SCRUM REQUERIDA PARA EL PERFIL DE ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DEBERÁ SER EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN, ORGANISMO O ENTIDAD CERTIFICADORA RECONOCIDA Y AUTORIZADA PARA TAL EFECTO. EN CONSECUENCIA, SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES SCRUM EXPEDIDAS POR CUALQUIER INSTITUCIÓN CERTIFICADORA RECONOCIDA EN LA MATERIA, SIEMPRE QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO ACREDITE FIELMENTE LA CERTIFICACIÓN DEL PROFESIONISTA PROPUESTO Y, EN SU CASO, SE ENCUENTRE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
1126245	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL V DEL ANEXO 1, TABLA 1	SE CONFIRMA QUE PARA EL PERFIL DE GERENTE DEL SERVICIO NO EXISTE CERTIFICACION DE CARACTER INDISPENSABLE CUYA AUSENCIA SEA CAUSA DE DESECHAMIENTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE PERFILES DEL ANEXO TÉCNICO
1126246	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL IV DEL ANEXO 1, CAPACIDAD DE ESFUERZO	LA CAPACIDAD DE ESFUERZO (CE) DE 2.0 APLICA AUTOMATICAMENTE SI EL PERSONAL CUENTA CON CERTIFICACIONES EN MARCOS COMO PMBOK, SCRUM O SAFE, O DEBE DECLARARSE Y JUSTIFICARSE EXPLICITAMENTE EN LA PROPUESTA ECONOMICA? COMO SE ACREDITA EL CE APLICABLE?	1.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO CAPACIDAD DE ESFUERZO DEL ANEXO TÉCNICO. 2.- LA CAPACIDAD DE ESFUERZO SE DETERMINARÁ Y APLICARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FÓRMULA DESCRITA EN LA PÁGINA 36 DEL ANEXO TÉCNICO, DEBIENDO LOS LICITANTES CONSIDERAR DICHA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO Y DIMENSIONAMIENTO DE LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
1126247	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	ECONÓMICO	NUMERAL IV DEL ANEXO 1 Y NUMERAL 4.5 DE LA CONVOCATORIA	EL LICITANTE DEBE COTIZAR UN ÚNICO PRECIO UNITARIO POR HORA UA/P APLICABLE A CUALQUIER TIPO DE PROYECTO, O DEBE PRESENTAR PRECIOS DIFERENCIADOS SEGUN LA TABLA DE CLASIFICACION Y PONDERACION DE PROYECTOS OPERATIVOS DEL ANEXO TECNICO?	EL LICITANTE DEBERÁ COTIZAR UN ÚNICO PRECIO UNITARIO POR HORA DE LA UNIDAD DE CONTRAPRESTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE PROYECTOS Y PROYECTOS (UAPP)S OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
1126248	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	ECONÓMICO	NUMERAL IV DEL ANEXO 1, UST, Y ANEXO B	EL PRECIO UNITARIO DE LA UST DEBE COTIZARSE DE FORMA SEPARADA AL PRECIO UNITARIO DE LA UA/P, O AMBAS UNIDADES SE INTEGRAN EN UN SOLO PRECIO UNITARIO EN LA PROPUESTA ECONOMICA?	SÍ, EL LICITANTE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO DE LA UST DE FORMA SEPARADA, EL PRECIO UNITARIO POR HORA PARA LA UNIDAD DE CONTRAPRESTACIÓN DENOMINADA SOPORTE A LA TRANSICIÓN (UST) OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. DICHO PRECIO SERÁ APLICABLE A LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS COMPRENDIDOS EN ESTA UNIDAD DE CONTRAPRESTACIÓN Y DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS COSTOS, GASTOS Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA SU ADECUADA PRESTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

1126249	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	ECONÓMICO	NUMERAL 6.3 DE LA CONVOCATORIA	EL TOTAL DE SERVICIOS MÁXIMOS ANTES DE IVA A EVALUAR SE CALCULA COMO 76,000 HORAS UAPP POR SU PRECIO UNITARIO MÁS 50 UST POR SU PRECIO UNITARIO, O ÚNICAMENTE CONSIDERA LAS 76,000 HORAS UAPP?	PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS MÁXIMOS ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SE CALCULARÁ CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE 76,000 HORAS DE LA UNIDAD DE APOYO A PROYECTOS PRIORITARIOS (UAPP), MULTIPLICADA POR EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA DICHA UNIDAD DE CONTRAPRESTACIÓN, MÁS 50 UNIDADES DE SOPORTE A LA TRANSICIÓN (UST), MULTIPLICADAS POR EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA ESA UNIDAD DE CONTRAPRESTACIÓN. EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE TOTAL A EVALUAR ANTES DE IVA CORRESPONDERÁ A LA SUMA DE AMBOS CONCEPTOS.
1126250	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	ECONÓMICO	NUMERAL I.B.1 DEL ANEXO 2 BIS	EL REQUISITO DE CAPACIDAD ECONOMICA DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO, SE CALCULA SOBRE EL MONTO MÁXIMO ANTES DE IVA (APROXIMADAMENTE 30.8 MILLONES) O SOBRE EL MONTO MÁXIMO CON IVA (35.7 MILLONES)?	SE CALCULA SOBRE EL MONTO MÁXIMO CON IVA
1126251	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	ECONÓMICO	NUMERAL I.B.1 DEL ANEXO 2 BIS	LA CAPACIDAD ECONOMICA PUEDE ACREDITARSE ADICIONALMENTE CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, O ES OBLIGATORIO PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL 2025 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL DE ISR 2025?	PARA EFECTOS DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO CORRESPONDIENTE, ES INDISPENSABLE PRESENTAR LAS DECLARACIONES ANUALES SOLICITADAS, EN EL DOCUMENTO MATRIZ DE EVALUACIÓN, PÁGINA 5 Y EN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN IMPEDIRÁ TENER POR ACREDITADO EL REQUISITO RESPECTIVO.
1126252	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL V DEL ANEXO 1, POLÍTICAS EN LA MATERIA	¿TODOS LOS PERFILES PROPUESTOS DEBEN PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA PRESENCIAL Y PERMANENTE EN INSTALACIONES DEL IMSS, O EXISTE POSIBILIDAD DE MODALIDAD MIXTA O REMOTA PARA PERFILES DISTINTOS AL GERENTE DEL SERVICIO?	ESTA PARTE SE DEFINIRÁ CON EL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, CONSIDERANDO COMO PRIMER OPCIÓN LA MODALIDAD PRESENCIAL, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PRIMER BULLET DE LA PÁGINA 27, EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EN LA REUNIÓN DE ARRANQUE CON EL LICITANTE ADJUDICADO, SE ESPECIFICARÁN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y TODO LO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
1126253	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL V DEL ANEXO 1, POLÍTICAS EN LA MATERIA	¿EN QUE INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEL IMSS DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO? ¿SE LIMITA A DURANGO 291 CDMX O PUEDE REQUERIRSE PRESENCIA EN OTRAS SEDES?	SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "TÉRMINOS Y CONDICIONES", ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 4.2 "LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", UBICADO EN LA PÁGINA 4, DEBIENDO LOS LICITANTES APEGARSE A LO AHÍ SEÑALADO PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA Y LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
1126254	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 2, NO FUNCIONALES, ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DEL ANEXO 1	EL IMSS PROPORCIONARÁ AL PERSONAL DEL LICITANTE ACCESO A SISTEMAS INSTITUCIONALES, EQUIPO DE COMPUTO Y CONECTIVIDAD, O ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE PROVEER LA TOTALIDAD DEL EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PARA OPERAR EN INSTALACIONES DEL IMSS?	EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, "POLÍTICAS EN LA MATERIA", CONTENIDO EN LOS PRIMEROS PÁRRAFOS DE LA PÁGINA 39 DEL ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO, HERRAMIENTAS DE TRABAJO, SOFTWARE, LICENCIAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CONECTIVIDAD Y DEMÁS RECURSOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE. EN LO QUE RESPECTA AL ACCESO A LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES, EL INSTITUTO NOTIFICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE ARRANQUE DEL SERVICIO. EN CONSECUENCIA, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROVEER LA TOTALIDAD DEL EQUIPO, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, AUN CUANDO ÉSTOS SE DESARROLLEN EN INSTALACIONES DEL IMSS, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL ALGUNO PARA EL INSTITUTO.
1126255	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.6 DE LA CONVOCATORIA Y NUMERAL V DEL ANEXO 1	EN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA EXPERIENCIA EN CONTRATOS SIMILARES DE LOS RUBROS II Y IV DE LA MATRIZ DE PUNTOS PUEDE ACREDITARSE DE MANERA COMBINADA SUMANDO LOS CONTRATOS DE CADA INTEGRANTE, O CADA INTEGRANTE DEBE ACREDITAR INDIVIDUALMENTE EL MÍNIMO DE 2 CONTRATOS Y 24 MESES?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL REQUISITO PODRÁ ACREDITARSE DE MANERA COMBINADA, MEDIANTE LA SUMA DE LA EXPERIENCIA Y/O CAPACIDADES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LOS CRITERIOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXOS.
1126256	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.6 DE LA CONVOCATORIA Y NUMERAL I.B.1 DEL ANEXO 2 BIS	EN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL REQUISITO DE CAPACIDAD ECONOMICA DEL 20% SE EVALUA DE MANERA INDIVIDUAL POR CADA INTEGRANTE O DE MANERA CONSOLIDADA SUMANDO LOS INGRESOS DE TODOS LOS INTEGRANTES?	EN ESTE CASO, SE EVALUARÁ DE FORMA CONSOLIDADA.
1126257	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.6 DE LA CONVOCATORIA Y NUMERAL I.B.3 DEL ANEXO 2 BIS	EN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, LAS CERTIFICACIONES EMPRESARIALES DEL SUBRUBRO I.B.3 DEBEN ESTAR A NOMBRE DE CADA INTEGRANTE INDIVIDUALMENTE, O ES SUFICIENTE QUE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES LAS PRESENTE PARA QUE EL GRUPO LAS ACREDITE?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SERÁ SUFICIENTE QUE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ACREDITAR EL REQUISITO, SIEMPRE QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO, DICHO REQUISITO SEA SUSCEPTIBLE DE SER ACREDITADO POR CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO.
1126258	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CLAUSULA NOVENA DEL ANEXO 11 Y CLAUSULA SEGUNDA DEL ANEXO 17	EL MODELO DE CONTRATO ESTABLECE QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ES DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO SIN IVA. TRATÁNDOSE DE UN CONTRATO ABIERTO, SE CONFIRMA QUE LA BASE DE CÁLCULO ES EL MONTO MÁXIMO ANTES DE IVA DE APROXIMADAMENTE 30,829,000.00 PESOS, RESULTANDO EN UNA FIANZA DE APROXIMADAMENTE 3,082,900.00 PESOS?	LA RESPUESTA SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA CONTRATANTE
1126259	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CLAUSULA NOVENA DEL ANEXO 11	LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SERÁ DE NATURALEZA DIVISIBLE O INDIVISIBLE? EN CASO DE SER DIVISIBLE, COMO SE DETERMINA LA PROPORCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO EN UN CONTRATO DE MONTO ABIERTO DONDE EL CONSUMO REAL PUEDE VARIAR ENTRE EL MÍNIMO Y EL MÁXIMO?	EN ESTE CASO, EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 11. "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DEL DOCUMENTO "TÉRMINOS Y CONDICIONES", CONTENIDO EN LA PÁGINA 11.
1126260	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CLAUSULA DECIMA DEL ANEXO 11	EL MODELO DE CONTRATO ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR BIMESTRALMENTE CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL IMSS DEL PERSONAL UTILIZADO. ESTO APLICA PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO O ÚNICAMENTE PARA LOS PERFILES NOMINADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA?	LA RESPUESTA SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA CONTRATANTE

1126261	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 1.5 DE LA CONVOCATORIA Y NUMERAL V DEL ANEXO 1	LAS CERTIFICACIONES DEL PERSONAL PROPUESTO COMO PMP Y SCRUM, EMITIDAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES FRECUENTEMENTE EN IDIOMA INGLÉS, DEBEN PRESENTARSE ACOMPAÑADAS DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, O SE ACEPTA PRESENTARLAS ÚNICAMENTE EN SU IDIOMA ORIGINAL DADO QUE SON DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL VERIFICABLES EN LOS SITIOS OFICIALES DE LOS ORGANISMOS CERTIFICADORES?	LAS CERTIFICACIONES DEL PERSONAL PROPUESTO COMO PMP Y SCRUM, EMITIDAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES FRECUENTEMENTE EN IDIOMA INGLÉS, DEBEN PRESENTARSE ACOMPAÑADAS DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, COMO SE INDICA EN EL DOCUMENTO MATRIZ DE EVALUACIÓN EN EL APARTADO I A.3. DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS LA PÁGINA 5 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.27 DEL APARTADO 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE NO ACOMPAÑEN LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.
1126262	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 4.3 INCISO G.	LA PRESENTACIÓN DEL ACUSE DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL BUZON IMSS ES OBLIGATORIA COMO PARTE DE LA PROPUESTA, O SU OMISIÓN NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA MISMA?	LA RESPUESTA SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA CONTRATANTE
1126263	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 4.3 INCISO H	SE CONFIRMA QUE EL PLAZO PARA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SE REGISTRE EN EL REPI IMSS ES DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE SU INCUMPLIMIENTO SE CONSIDERA FALTA CONTRACTUAL?	LA RESPUESTA SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA CONTRATANTE
1126264	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 3.11	EN CASO DE QUE EL LICITANTE SUBCONTRATE ALGUN SERVICIO ESPECIALIZADO PARA OPERAR, DEBE PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SUBCONTRATANTE COMO REQUISITO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO?	LA RESPUESTA SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA CONTRATANTE
1126265	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA NOVENA	SE CONFIRMA QUE EL PLAZO PARA ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ES DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y QUE DEBE ENTREGARSE FÍSICAMENTE EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS EN DURANGO 291, PISO 10, COMX?	LA RESPUESTA SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA CONTRATANTE
1126266	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL I. OBJETIVO Y II. ALCANCE	SE CONFIRMA QUE EL ALCANCE DEL SERVICIO NO CONTEMPLA ACTIVIDADES DE DESARROLLO O PERSONALIZACIÓN DE SOFTWARE, CONFIGURACIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS, DESPLIEGUE, MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA NI ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1126267	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL V. PERFIL DEL LICITANTE	PARA EL PERFIL DE GERENTE DEL SERVICIO, LA MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN O SIMILARES ES UN REQUISITO OBLIGATORIO CUYA AUSENCIA AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, O ES UN ELEMENTO DESEABLE QUE SUMA PUNTOS EN LA EVALUACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EN ESTE CASO, SE TRATA DE UN ELEMENTO DESEABLE Y NO DE UN REQUISITO OBLIGATORIO. SIN EMBARGO, SU PRESENTACIÓN PODRÁ SER CONSIDERADA PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO.
1126268	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL V. PERFIL DEL LICITANTE	PARA EL PERFIL DE ESPECIALISTA EN NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES, LA EXPERIENCIA DE 1 A 3 AÑOS DEBE SER ESPECÍFICAMENTE EN CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, O SE ACEPTA EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PRIVADO DE NATURALEZA SIMILAR?	PARA EL PERFIL DE ESPECIALISTA EN NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES, LA EXPERIENCIA REQUERIDA DE 1 A 3 AÑOS DEBERÁ CORRESPONDER ESPECÍFICAMENTE A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, INCLUYENDO LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES AL SECTOR PÚBLICO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "TABLA DE PERFILES DEL PERFIL ESPECIALISTA EN NORMATIVIDAD EN EL APARTADO EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ESPECÍFICA DEL SEGUNDO BULLET DE LA PÁGINA 31 DEL ANEXO TÉCNICO.
1126269	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL IV. ESPECIFICACIONES, COSTO FIJO MENSUAL	EL COSTO FIJO MENSUAL PUEDE ACTUALIZARSE CADA DOS MESES SEGÚN LAS NECESIDADES DEL IMSS. EXISTE UN LÍMITE AL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y REQUIEREN SIEMPRE ACUERDO PREVIO ENTRE AMBAS PARTES?	CUALQUIER ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O AJUSTE DEBERÁ CONTAR PREVIAMENTE CON EL ACUERDO Y LA APROBACIÓN EXPRESA ENTRE EL LICITANTE Y EL INSTITUTO. ASIMISMO, NO SE ESTABLECE UN LÍMITE AL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES QUE PUEDAN REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE ÉSTAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DEL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO COSTO FIJO MENSUAL (CFM) DE LA PÁGINA 34 DEL ANEXO TÉCNICO.
1126270	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL IV. ESPECIFICACIONES	LA FÓRMULA DE CÁLCULO DEL NÚMERO DE PROYECTOS EN PARALELO (A) SE DETERMINA SUMANDO EL PESO DE CADA PROYECTO SEGÚN SU TIPO. SE CONFIRMA QUE EL IMSS ENTREGARÁ AL INICIO DE CADA PERÍODO EL LISTADO ACTUALIZADO DE PROYECTOS CON SU CLASIFICACIÓN PARA APLICAR DICHA FÓRMULA?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, COMO SE INDICA EN EL APARTADO "FÓRMULA" SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PÁGINA 36 DEL ANEXO TÉCNICO.
1126271	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL II. ALCANCE Y VII. CRONOGRAMA	LAS UNIDADES DE SOPORTE A LA TRANSICIÓN (UST) APLICAN EXCLUSIVAMENTE PARA EL PAGO DE LA ETAPA DE ARRANQUE DEL SERVICIO Y NO GENERAN NINGUNA OTRA CONTRAPRESTACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1126272	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL III. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	EL LICITANTE DEBE PROPONER EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL TOTAL DE HORAS DESTINADAS AL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA SU REVISIÓN Y ACEPTACIÓN PREVIA POR PARTE DEL IMSS ANTES DE INICIAR SU EJECUCIÓN?	LA SOLICITUD DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO SE SOLICITARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO SEGÚN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO POR MEDIO DE UNA SOLICITUD DE SERVICIO, EL CUAL ENTREGARÁ AUN PROPUESTA DE SOLUCIÓN INDICANDO LAS HORAS A UTILIZAR COMO SE INDICA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PÁGINA 25.
1126273	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL VI. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN	EL PLAZO DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES ES DE 7 DÍAS HÁBILES. ESTE PLAZO APLICA PARA TODOS LOS TIPOS DE ENTREGABLES ¿EXISTE UN PLAZO DIFERENCIADO SEGÚN LA COMPLEJIDAD O TIPO DE PROYECTO?	APLICA PARA TODOS LOS TIPOS DE ENTREGABLES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO ENTREGABLES EN SU TERCER PÁRRAFO DE LA PÁGINA 28 DEL ANEXO TÉCNICO.
1126274	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL VI. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN	UNA SEMANA DESPUÉS DE FINALIZAR EL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE ENTREGAR COPIA DEL REPOSITORIO DOCUMENTAL COMPLETO INCLUYENDO EVIDENCIA PROBATORIA DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. SE CONFIRMA EL FORMATO Y MEDIO DE ENTREGA ACEPTADO PARA DICHO REPOSITORIO?	SE DEBERÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" UNA COPIA DE LA INFORMACIÓN EN UN FORMATO DE AMPLIA UTILIZACIÓN Y ACCESO COMÚN, A TRAVÉS DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DIGITAL TALES COMO DISCO DURO EXTERNO, UNIDAD USB, NUBE O CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO EQUIVALENTE QUE PERMITA SU CONSULTA, RESGUARDO Y TRANSFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL INSTITUTO.
1126275	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL VII. CRONOGRAMA, ARRANQUE DEL SERVICIO	EL DÍA UNO DEL INICIO DEL SERVICIO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR PLAN DE TRABAJO Y AGENDA DE LA PRIMERA SEMANA. SE CONFIRMA QUE DICHO PLAN DEBE SER APROBADO FORMALMENTE POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ANTES DE INICIAR OPERACIONES?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

1126276	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL VIII. NIVELES DE SERVICIO	EL NIVEL DE SERVICIO DE RETRASO EN ENTREGABLES ESTABLECE O DÍAS DE RETRASO COMO META. SE CONFIRMA QUE CUALQUIER DÍA DE RETRASO, INCLUSO UNO, GENERA LA APLICACIÓN INMEDIATA DE DEDUCTIVAS SIN PERÍODO DE GRACIA?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1126277	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL VI. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE ELABORAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO UNA MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. SE CONFIRMA QUE DICHA MATRIZ DEBE SER ENTREGADA FORMALMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU VALIDACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1126278	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL V. PERFIL DEL LICITANTE, POLÍTICAS EN LA MATERIA	EL LICITANTE DEBE DETALLAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO QUE ASIGNARÁ A SU PERSONAL PARA TRABAJAR EN INSTALACIONES DEL IMSS? EXISTE ALGUN ESTÁNDAR MÍNIMO DE HARDWARE O SOFTWARE REQUERIDO POR EL INSTITUTO?	1.- NO SE TIENE QUE DETALLAR 2.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PRIMER BULLET DE LA PÁGINA 27, EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA REUNIÓN DE ARRANQUE CON EL LICITANTE ADJUDICADO, SE ESPECIFICARÁN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
1126279	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 4.2.6	PARA LICITANTES QUE NO SE CLASIFICAN COMO MIPYMES, ES SUFICIENTE PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO DICHA CONDICIÓN, O ES NECESARIO UTILIZAR EL FORMATO ESPECÍFICO DEL ANEXO 7?	LA RESPUESTA SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA CONTRATANTE
1126280	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 3.11, ANEXO 12	EL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO 12) DEBE ESTAR FECHADO ESPECÍFICAMENTE EL DÍA DE LA ADJUDICACIÓN O PUEDE PRESENTARSE CON FECHA ANTERIOR SIEMPRE QUE SEA VIGENTE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO?	LA RESPUESTA SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA CONTRATANTE
1126281	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 3.11	LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT EN SENTIDO POSITIVO DEBE ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE PRESENTARLA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO. CUAL ES LA VIGENCIA ACEPTADA DE DICHO DOCUMENTO Y EN QUE PLAZO DEBE PRESENTARSE UNA VEZ EMITIDO EL FALLO?	LA RESPUESTA SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA CONTRATANTE
1126282	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 3.11	LA CONSTANCIA DEL INFONAVIT SIN ADEUDO ES REQUISITO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO TENGA TRABAJADORES REGISTRADOS ANTE EL INFONAVIT, COMO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO?	LA RESPUESTA SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA CONTRATANTE
1126283	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL III. REQUERIMIENTOS, TABLA DE CLASIFICACIÓN	SE CONFIRMA QUE LOS PROYECTOS CON PROVEEDORES EXTERNOS TIENEN UN PESO DE 1.0, NIVEL DE CONTROL ALTO Y DURACIÓN ESTIMADA DE 3 A 12 MESES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU COMPLEJIDAD, Y QUE EL INVOLUCRAMIENTO DEL PM ES POR ETAPA O FASE DEL PROYECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1126284	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL VI. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN	CUALES SON LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS BAJO LAS CUALES UN ENTREGABLE SE CONSIDERA CONCLUIDO Y APROBADO POR EL IMSS: DEBE ESTAR LIBRE DE HALLAZGOS, DEFECTOS Y ERRORES, Y CONTAR CON EL VISTO BUENO FORMAL DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO?	LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL APARTADO "ENTREGABLES" DEL ANEXO TÉCNICO, CONTENIDO EN LAS PÁGINAS 27 Y 28, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO AHÍ ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO Y CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
1126285	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL VII. CRONOGRAMA, ARRANQUE DEL SERVICIO	CUALES SON LOS TEMAS MÍNIMOS QUE DEBE CONTEMPLAR LA AGENDA DE TRABAJO DEL DÍA UNO DE INICIO DEL SERVICIO, ADÉMÁS DE SOLICITUDES DE SERVICIO INICIALES, DIMENSIONAMIENTO, PORTAFOLIO DE PROYECTOS Y PROCESOS COMPARTIDOS?	COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO "ARRANQUE DEL SERVICIO" DEL ANEXO TÉCNICO, CONTENIDO EN LA PÁGINA 41, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. DICHO CRONOGRAMA DEBERÁ CONTEMPLAR LAS ACTIVIDADES, HITOS, PLAZOS Y DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO, DESCRIBIENDO DE MANERA CLARA LA ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA MEDIANTE LAS CUALES EL LICITANTE ADJUDICADO PRETENDE ABORDAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
1126286	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL III. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	PARA EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, EL LICITANTE DEBE INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL DISEÑO DE CURSOS ESPECÍFICOS ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DEL IMSS, O ES SUFICIENTE CON DESCRIBIR LA METODOLOGÍA Y ENFOQUE GENERAL DE TRANSFERENCIA?	DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA DE SOLUCIÓN, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE SERVICIO EN LA QUE EL INSTITUTO DETALLE LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS, EL DISEÑO Y LA ESTRATEGIA MEDIANTE LOS CUALES LLEVARÁ A CABO DICHA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE PROYECTOS Y PROYECTOS, EN CONSIDERACIONES EN LOS PRIMEROS BULLETS DE LA PÁGINA 25 DEL ANEXO TÉCNICO. LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR ADAPTADA A LAS NECESIDADES DEL IMSS Y CONSIDERAR, COMO MÍNIMO, LOS OBJETIVOS, ALCANCES, CONTENIDOS, METODOLOGÍA, MECANISMOS DE TRANSFERENCIA, MATERIALES, ENTREGABLES, CRONOGRAMA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO.
1126287	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL III. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	LA EVALUACIÓN MENSUAL DE DESEMPEÑO DE PROYECTOS DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE LAS VARIABLES DE COSTO, TIEMPO Y ALCANCE. EXISTEN VARIABLES ADICIONALES DE MEDICIÓN QUE EL IMSS CONSIDERE OBLIGATORIAS O ESTAS SE DEFINEN AL INICIO DEL SERVICIO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO?	LOS SERVICIOS SERÁN SOLICITADOS MEDIANTE LA EMISIÓN DE UNA SOLICITUD DE SERVICIO, EN LA CUAL EL INSTITUTO DETALLARÁ LOS TÉRMINOS, ALCANCES, CRITERIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, COMO SE INDICA EN EL APARTADO ENTREGABLES EN SU PRIMER PÁRRAFO DE LA PÁGINA 27 DEL ANEXO TÉCNICO. EN DICHA SOLICITUD SE ESTABLECERÁN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SOLICITUD, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS CRITERIOS, INDICADORES Y MECANISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN MENSUAL DEL DESEMPEÑO DE LOS PROYECTOS
1126288	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL III. REQUERIMIENTOS, TABLA DE CLASIFICACIÓN	SE CONFIRMA QUE LOS PROYECTOS EMERGENTES TIENEN UN PESO DE 0.5, NIVEL DE CONTROL ALTO Y DURACIÓN DE 3 A 4 MESES? ESTE PESO ES FIJO INDEPENDIENTEMENTE DE LA URGENCIA O COMPLEJIDAD DEL PROYECTO EMERGENTE?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

1126289	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, NUMERAL VIII. NIVELES DE SERVICIO	EL NIVEL DE SERVICIO DE PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES. ESTE PLAZO APLICA PARA CUALQUIER TIPO DE PROYECTO INDEPENDIENTEMENTE DE SU COMPLEJIDAD, O EXISTE UN PLAZO DIFERENCIADO PARA PROYECTOS COMPLEJOS?	1.- SI, SE ESTABLECE UN PUNTO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES. 2.- NO, EXISTE UN PLAZO DIFERENTE.
1126846	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	EL ANEXO TÉCNICO EN SU SECCIÓN "MARCOS DE REFERENCIA PARA LA PARTIDA 1" LISTA SIETE MARCOS DE REFERENCIA E INDICA QUE LA CERTIFICACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (PMBOK) ES OBLIGATORIA. POR SU PARTE, EL SUBRUBRO 1.B.3 DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS OTORGA PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE PRESENTE CONSTANCIAS DE CERTIFICACIÓN EN TRES MARCOS ADICIONALES, SEÑALANDO QUE DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR EXPEDIDAS A RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE. CON EL PROPÓSITO DE INTERPRETAR CORRECTAMENTE AMBOS DOCUMENTOS, SE SOLICITA AL INSTITUTO CONFIRMAR LO SIGUIENTE: ¿LAS CERTIFICACIONES REFERIDAS EN LA TABLA DE MARCOS DE REFERENCIA DEL ANEXO TÉCNICO — INCLUYENDO LA CERTIFICACIÓN PMBOK OBLIGATORIA — CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A CERTIFICACIONES INDIVIDUALES DE LOS RECURSOS HUMANOS OFERTADOS, Y NO A CERTIFICACIONES ORGANIZACIONALES O CORPORATIVAS A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL LICITANTE? DE SER ASÍ, ¿SE CONFIRMA QUE LA ÚNICA CERTIFICACIÓN QUE EL INSTITUTO SOLICITA A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ES LA CONTEMPLADA EN EL SUBRUBRO 1.B.3 DE LA MATRIZ DE PUNTOS, LA CUAL APLICA ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE PUNTUACIÓN ADICIONAL ES LA ISO 37001 Y NO CONSTITUYE UN REQUISITO INDISPENSABLE CUYA AUSENCIA SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO? ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
1126857	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	ECONÓMICO	PUNTOS Y PORCENTAJES	EL NUMERAL 2.8 DE LA CONVOCATORIA ESTABLECE QUE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO INCLUIDO EL IVA ES DE \$35,761,640.00. POR SU PARTE, EL SUBRUBRO 1.B.1 DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS INDICA QUE EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR INGRESOS EQUIVALENTES A HASTA EL 20% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, MEDIANTE DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2025 Y ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL DE ISR. CONSIDERANDO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE COTIZA SIN IVA Y QUE EL NUMERAL 6.3 ESTABLECE QUE EL PRECIO A EVALUAR ES EL TOTAL DE SERVICIOS MÁXIMOS ANTES DEL IVA, ¿PODRIA EL INSTITUTO CONFIRMAR QUE LA BASE SOBRE LA CUAL SE CALCULARÁ EL 20% REQUERIDO PARA ESTE SUBRUBRO ES EL MONTO MÁXIMO SIN IVA (\$30,829,600.00 APROXIMADAMENTE), Y NO EL MONTO CON IVA PUBLICADO EN EL NUMERAL 2.8?	EL CÁLCULO SERÁ RESPECTO DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL CON IVA DE SU PROPUESTA ECONÓMICA
1126858	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO TÉCNICO	EL ANEXO TÉCNICO ESTABLECE QUE LA FÓRMULA DE PAGO ES: $MXN = UAPP \times (HORAS DE LA TABLA) \times CE$. LA TABLA DE CAPACIDAD DE ESFUERZO INDICA CE=2.0 PARA MARCOS COMO PMBOK Y SCRUM. ¿CONFIRMA EL INSTITUTO QUE EL PRECIO UNITARIO UAPP QUE COTICE EL LICITANTE DEBERÁ SER EL VALOR BASE (SIN INCLUIR EL CE), SIENDO EL PROPIO INSTITUTO QUIEN APLIQUE EL MULTIPLICADOR AL CALCULAR EL MONTO DE CADA SOLICITUD DE SERVICIO? O BIEN, ¿EL PRECIO UNITARIO OFERTADO YA DEBERÁ INCORPORAR EL CE APLICABLE?	1.- ES CORRECTA SU ENTENDIMIENTO. 2.- EL PRECIO UNITARIO OFERTADO NO DEBERÁ INCORPORAR EL CE APLICABLE
1126868	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	TÉCNICO	PUNTOS Y PORCENTAJES	EL SUBNUMERAL "CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DE EL LICITANTE" DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LOS APARTADOS 1.A.1 Y 1.A.2 DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, ESTABLECEN QUE PARA ACREDITAR QUE EL PERSONAL OFERTADO PERTENECE A LA PLANTILLA DEL LICITANTE SE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS O ÚLTIMA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS EMITIDA POR EL IMSS DONDE CONSTE EL NOMBRE DEL RECURSO Y LA EMPRESA, SEÑALÁNDOSE EXPRESAMENTE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO. AL RESPECTO, SE HACE NOTAR QUE EN EL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN — Y PARTICULARMENTE EN SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD COMO LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS — ES PRÁCTICA AMPLIAMENTE EXTENDIDA QUE LOS PROFESIONALES CERTIFICADOS SEAN CONTRATADOS BAJO ESQUEMAS LEGALMENTE RECONOCIDOS DISTINTOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL, TALES COMO HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS O CONTRATACIÓN POR PROYECTO, EN LOS CUALES EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO GENERA UNA CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS ANTE EL IMSS. EXIGIR DICHO DOCUMENTO COMO REQUISITO INDISPENSABLE CUYA OMISIÓN GENERA DESECHAMIENTO TIENE EL EFECTO DE EXCLUIR DE FACTO A EMPRESAS QUE OPERAN LEGALMENTE BAJO DICHS ESQUEMAS, LIMITANDO LA CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES EN CONTRAVENCIÓN DEL PRINCIPIO DE LIBRE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LAOSP, ASÍ COMO DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN ENTRE ESQUEMAS DE CONTRATACIÓN LABORAL IGUALMENTE VÁLIDOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA AL INSTITUTO CONSIDERAR LA ELIMINACIÓN DE LA CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS ANTE EL IMSS COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO, CONSERVANDO COMO DOCUMENTOS SUFICIENTES EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO Y LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LOS CUALES RESULTAN IGUALMENTE IDÓNEOS PARA ACREDITAR LA RELACIÓN ENTRE EL RECURSO Y LA EMPRESA CON INDEPENDENCIA DEL ESQUEMA DE CONTRATACIÓN EMPLEADO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE CONSIDERA PROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA. SI BIEN EXISTEN DIVERSOS ESQUEMAS DE CONTRATACIÓN RECONOCIDOS POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA, TALES COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES O LA CONTRATACIÓN POR PROYECTO, LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEBE REALIZARSE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR DE MANERA EFICIENTE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN JURÍDICA VIGENTE ENTRE DICHO PERSONAL Y EL LICITANTE. EN ESTE SENTIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 12 Y 15 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LAS PERSONAS QUE PRESTEN UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO SON SUJETOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE ASEGURAMIENTO Y DEBEN SER INSCRITAS POR EL PATRÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ASIMISMO, LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ESTABLECEN QUE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL SE DETERMINA POR LA PRESTACIÓN DE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA DENOMINACIÓN QUE LAS PARTES OTORGUEN AL INSTRUMENTO CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIOR, CUANDO EL LICITANTE PRESENTA PERSONAL COMO PARTE DE SU ESTRUCTURA OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LA CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS ANTE EL IMSS CONSTITUYE UN MEDIO IDÓNEO PARA ACREDITAR TANTO LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL VIGENTE COMO LA DISPONIBILIDAD EFECTIVA DEL RECURSO HUMANO OFERTADO. LA SOLICITUD DE DICHO DOCUMENTO NO TIENE POR OBJETO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE OPEREN BAJO ESQUEMAS LEGALES DE CONTRATACIÓN, SINO GARANTIZAR QUE EL PERSONAL PROPUESTO SE ENCUENTRA EFECTIVAMENTE VINCULADO CON EL LICITANTE Y DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ASIMISMO, EL REQUISITO RESULTA APLICABLE EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, POR LO QUE NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE LIBRE PARTICIPACIÓN, COMPETENCIA O IGUALDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1126870	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	TÉCNICO	PUNTOS Y PORCENTAJES	LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS EN SUS APARTADOS I.A.1, I.A.2 E I.A.3 ESTABLECE LA ESCALA DE PUNTUACIÓN CONFORME AL NÚMERO DE PERFILES PRESENTADOS, SEÑALANDO COMO MÁXIMO "4 PERFILES O MÁS" PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN COMPLETA EN DICHS SUBRUBROS. POR SU PARTE, EL ANEXO TÉCNICO EN SU SECCIÓN "V. PERFIL DEL LICITANTE" DESCRIBE LOS PERFILES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. CON EL PROPÓSITO DE DIMENSIONAR CORRECTAMENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE SOLICITA AL INSTITUTO CONFIRMAR: ¿LA EVALUACIÓN POR PUNTOS EN LOS SUBRUBROS DE CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS (I.A.1, I.A.2 E I.A.3) SE REALIZA CONSIDERANDO UN RECURSO POR CADA PERFIL DEFINIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, SIENDO EN TOTAL 4 PERFILES LOS QUE INTEGRAN EL UNIVERSO MÁXIMO EVALUABLE, Y QUE POR LO TANTO LA PRESENTACIÓN DE DICHS 4 RECURSOS REPRESENTA EL TECHO DE PUNTUACIÓN EN ESTOS SUBRUBROS SIN QUE SEA NECESARIO NI VENTAJOSO PRESENTAR RECURSOS ADICIONALES? ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
1126871	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO TÉCNICO	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.5 DE LA CONVOCATORIA Y LA SECCIÓN DE UNIDADES DE CONTRAPRESTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, EL "LICITANTE" DEBERÁ COTIZAR UN COSTO UNITARIO PARA LA UST (DÍA/HOMBRE) Y LA UAPP (HORA/HOMBRE) QUE CONTENGA UNA MEZCLA DE PERFILES. ¿PODRÍA EL INSTITUTO ACLARAR SI EL PRECIO UNITARIO OFERTADO DEBERÁ DESGLOSARSE POR PERFIL O SI SE PRESENTARÁ COMO UN PRECIO INTEGRADO ÚNICO POR UNIDAD DE CONTRAPRESTACIÓN? ASIMISMO, ¿DEBERÁ EL LICITANTE INCLUIR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS SUPUESTOS Y MEZCLA DE PERFILES CONSIDERADOS PARA INTEGRAR DICHO COSTO?	1.- EL PRECIO UNITARIO OFERTADO SE PRESENTARÁ COMO UN PRECIO INTEGRADO ÚNICO POR UNIDAD DE CONTRAPRESTACIÓN 2.- EL LICITANTE NO DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS SUPUESTOS Y MEZCLA DE PERFILES CONSIDERADOS PARA INTEGRAR DICHO COSTO
1126879	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, II. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO, PÁG. 10	SE CITA A LA CONVOCANTE: "EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO..." ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR, ¿A QUÉ SE REFIERE CON TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO? YA QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ANEXO UNA PARTIDA REFERENTE A UNA TRANSFERENCIA. FAVOR DE ACLARAR.	SE ACLARA QUE LA "TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO" SE REFIERE AL PROCESO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO PONE A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO EL CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS ADQUIRIDAS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE SUS PERFILES ESPECIALIZADOS, CON EL OBJETIVO DE QUE EL INSTITUTO PUEDA ADOPTAR, OPERAR Y DAR CONTINUIDAD A DICHAS PRÁCTICAS. ESTA TRANSFERENCIA NO CONSTITUYE UNA PARTIDA INDEPENDIENTE, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DEL SERVICIO Y FORMA PARTE DE LAS OBLIGACIONES DEL LICITANTE, CONFORME A LOS PERFILES Y ALCANCES QUE EL INSTITUTO REQUIERA Y QUE SERÁN DEFINIDOS MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE SERVICIO, PARA LA CUAL, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GENERAR UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN Y SE EMPLEARÁ EL MÉTODO DE JUICIO DE EXPERTO PARA SU ESTIMACIÓN, EMPLEANDO LA HERRAMIENTA DE ESTIMACIÓN QUE EL INSTITUTO PROPORCIONARÁ AL INICIO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE PROYECTOS Y PROYECTOS EN SUS 24 Y 25 DEL ANEXO TÉCNICO.
1126880	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, II. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO, PÁG. 12	SE CITA A LA CONVOCANTE: "... DEBERÁ RECIBIR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS "LICITANTES ADJUDICADOS" CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LAS MEJORES PRÁCTICAS..." ENTENDEMOS QUE DENTRO DE LOS PERFILES DEL PERSONAL DEBERÁ DE HABER PERSONAL EXPERTO PARA DAR CAPACITACIONES/TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? O ¿EN QUÉ PARTIDA SE ENCUENTRA ESTA CAPACITACIÓN/TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO? FAVOR DE ACLARAR	SE ACLARA QUE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DEL SERVICIO Y FORMA PARTE DE LAS OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO. EN ESTE SENTIDO, ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE CONTAR CON EL PERSONAL CON EL PERFIL Y LA EXPERIENCIA NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES, CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL INSTITUTO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA PARTIDA O CONCEPTO ADICIONAL. SE SOLICITARA MEDIANTE UNA SOLICITUD DE SERVICIO ESPECÍFICA, EN LA CUAL SE DEFINIRÁ DE MANERA EXPRESA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO REQUERIDA, ASÍ COMO EL ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS. PARA LA CUAL, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GENERAR UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN Y SE EMPLEARÁ EL MÉTODO DE JUICIO DE EXPERTO PARA SU ESTIMACIÓN, EMPLEANDO LA HERRAMIENTA DE ESTIMACIÓN QUE EL INSTITUTO PROPORCIONARÁ AL INICIO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE PROYECTOS Y PROYECTOS EN SUS PAGINAS 24 Y 25 DEL ANEXO TÉCNICO.
1126881	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, II. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS. PÁG. 12	SE CITA A LA CONVOCANTE: "... DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" POR MEDIO DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UN MARCO CLARO..." ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR A QUÉ CANTIDAD DE PERSONAL Y DE DÓNDE SE TOMARÁN LOS RECURSOS PARA DICHAS TRANSFERENCIAS?	LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO SE LE PROPORCIONARÁ AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (DIDT), POR LO QUE EL NÚMERO DE PERSONAS NO SERÁ MAYOR A LA PLANTILLA DE DIDT APROXIMADAMENTE 640 PERSONAS Y SE LLEVARÁN A CABO EN LAS INSTALACIONES QUE REQUIERA EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE PROYECTOS Y PROYECTOS EN SUS PAGINAS 24 Y 25 DEL ANEXO TÉCNICO.
1126882	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, I) FUNCIONALES, SUBSERVICIO DE APPY, CUARTO PÁRRAFO, PÁG. 13	SE CITA A LA CONVOCANTE: "... EN LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS OPERATIVOS Y DE CONTRATACIONES..." FAVOR DE ACLARAR A QUÉ PROYECTOS SE REFIERE CON "CONTRATACIONES".	SE ACLARA QUE EL TÉRMINO "PROYECTOS DE CONTRATACIONES" SE REFIERE A LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS QUE LLEVE A CABO EL INSTITUTO, CONFORME A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, MISMO QUE SERÁN DEFINIDOS Y ESPECIFICADOS AL PROVEEDOR MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE SERVICIO.

1126883	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO,1) FUNCIONALES, SUBSERVICIO DE APPYP, GESTIÓN DE PROV, PAG. 15	FAVOR DE ACLARAR, ¿CON QUÉ SERVICIO O PARTIDA SE REALIZARÁN LAS CERTIFICACIONES DE ESTIMACIONES, ASÍ COMO EL PERFIL DEL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES?	SE ACLARA QUE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA CERTIFICACIÓN DE ESTIMACIONES SE REALIZARÁN BAJO EL SUBSERVICIO DE "ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE PROYECTOS Y PROYECTOS", CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1. DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL APARTADO GESTIÓN DE PROVEEDORES EN LA PAGINA 15 DEL ANEXO TÉCNICO. SE ACLARA QUE LAS CERTIFICACIONES DE ESTIMACIONES SE REALIZARÁN POR UN PERFIL EXPERTO EN MEDICIÓN, EL CUAL SERÁ REQUERIDO CONFORME A LA DEMANDA Y NECESIDADES DEL INSTITUTO, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE SERVICIO. DICHOS PERFILES NO SON FIJOS NI PERMANENTES, POR LO QUE NO SE CONSIDERA DENTRO DE LA LISTA DE PERFILES BASE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SERÁ SOLICITADO ÚNICAMENTE CUANDO LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO ASÍ LO REQUIERAN.
1126884	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO,1) FUNCIONALES, SERVICIO DE APPYP, PAG. 13	SE CITA A LA CONVOCANTE: "SE REQUIERE CONSIDERAR DE MANERA INICIAL QUE EL SERVICIO DEBE MANTENER LA CAPACIDAD INSTALADA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO..." FAVOR DE INDICAR CUAL ES ESA CAPACIDAD.	SE ACLARA QUE LA CAPACIDAD INSTALADA A QUE SE HACE REFERENCIA CORRESPONDE A LOS RECURSOS HUMANOS, PERFILES Y ROLES DEFINIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DICHA CAPACIDAD DEBERÁ MANTENERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PODRÁ INCREMENTARSE O DISMINUIRSE DE MANERA FLEXIBLE, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO Y MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE SERVICIO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN COMPROMISO DE VOLUMEN MÍNIMO DE PROYECTOS.
1126885	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO,1) FUNCIONALES, SERVICIO DE APPYP, PAG. 13	SE CITA A LA CONVOCANTE: "DADO EL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO QUE PODRÍA INDICAR UN DESCENSO EN EL NÚMERO DE PROYECTOS HACIA EL CIERRE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA PROPUESTA EN LO ECONÓMICO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON ESTE COMPORTAMIENTO TENDIENTE A LA BAJA EN EL ESFUERZO REQUERIDO", ¿SE ESTIMA QUE EN ESTOS MESES DE VIGENCIA OCURRA ALGÚN CIERRE? O ¿A QUE CIERRE SE REFIERE?	EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO, SE ACLARA QUE LA REFERENCIA AL "CIERRE" CORRESPONDE AL CICLO DEL EJERCICIO FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A PROYECTOS DE CONTRATACIÓN, CONFORME A SU PLANEACIÓN Y COMPORTAMIENTO HISTÓRICO, LO CUAL PUEDE IMPLICAR UNA DISMINUCIÓN EN EL NÚMERO DE PROYECTOS HACIA DICHA ETAPA. NO SE ESTIMA NI SE AFIRMA QUE DURANTE LOS MESES DE VIGENCIA DEL CONTRATO OCURRA UN CIERRE ESPECÍFICO; EL SEÑALAMIENTO TIENE UN CARÁCTER REFERENCIAL Y PREVENTIVO. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER CONGRUENTE CON DICHO COMPORTAMIENTO HISTÓRICO Y CONSIDERAR LA FLEXIBILIDAD NECESARIA PARA AJUSTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE MANERA DINÁMICA, PERMITIENDO AUMENTAR O DISMINUIR EL ESFUERZO REQUERIDO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES REALES DEL INSTITUTO Y DEL COMPORTAMIENTO NO PREDICIBLE DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS OPERATIVOS Y ESTRATÉGICOS.
1126886	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO,1) FUNCIONALES, SER DE APPYP, GESTIÓN DE PROG, CTO PARR, PAG 15	FAVOR DE INDICAR, BAJO QUÉ MECANISMO SE REALIZARÁ LA ALINEACIÓN MENCIONADA Y SI EL INSTITUTO DARÁ LOS ACCESOS A DICHO INSTRUMENTO O MECANISMO.	BAJO EL CONTEXTO DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, EN DICHO APARTADO SE REFIERE A UNA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROYECTOS, LA CUAL SERÁ DETERMINADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO CON BASE EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS, TODA VEZ QUE EL INSTRUMENTO O MECANISMO PARA DICHA EVALUACIÓN SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROPIO LICITANTE ADJUDICADO.
1126887	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO,1) FUNCIONALES, SERV DE APPYP, ENTREGABLES, 3ER BULLET, PAG. 19	FAVOR DE INDICAR QUE SE ESPERA DE ESTE ENTREGABLE.	LA EVIDENCIA DE COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN O ELEMENTOS QUE PERMITAN ACREDITAR QUE EL LICITANTE ADJUDICADO HA DIRIGIDO, ORGANIZADO Y ARTICULADO DE MANERA EFECTIVA A UN EQUIPO DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES O PROYECTOS, GARANTIZANDO LA COMUNICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SEGUIMIENTO DE ÁREAS. LA MAGNITUD Y ALCANCE DE DICHA EVIDENCIA SERÁN DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO. A MANERA DE EJEMPLO, LA EVIDENCIA PODRÁ CONSISTIR EN PLANES DE TRABAJO, CONVOCATORIAS DE REUNIONES, MINUTAS DE REUNIONES, CRONOGRAMAS O REPORTES DE SEGUIMIENTO, EN LA MEDIDA Y CON EL NIVEL DE DETALLE QUE EL INSTITUTO DETERMINE POR MEDIO DE LA SOLICITUD DE SERVICIO.
1126888	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO,1) FUNCIONALES, SERVICIO DE APPYP, 7. PROYECTOS CONTRAT, PAG. 23	SE CITA A LA CONVOCANTE: "DEBIDO A SU IMPACTO PRESUPUESTAL Y RIESGO OPERATIVO, CADA "MATERIA" DEFINIDA EN LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL SE GESTIONARÁ COMO UN PROYECTO INDIVIDUAL". PODRÍA LA CONVOCANTE DEFINIR EL TÉRMINO "MATERIA" YA QUE NO CONTAMOS CON ACCESO A LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.	SE ACLARA QUE EL TÉRMINO "MATERIA" SE REFIERE A LOS DISTINTOS TIPOS DE CONTRATACIÓN CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO. DICHAS MATERIAS SERÁN DEFINIDAS Y ESPECIFICADAS AL PROVEEDOR MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE SERVICIO, CONFORME A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y SIN QUE RESULTE NECESARIO EL ACCESO A LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA ADECUADA COMPRENSIÓN Y ATENCIÓN DEL REQUERIMIENTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN. ASIMISMO, CADA MATERIA QUE SE DETERMINE SERÁ GESTIONADA COMO UN PROYECTO INDIVIDUAL, EN ATENCIÓN A SU IMPACTO Y RIESGO OPERATIVO.
1126889	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO,1) FUNCIONALES, SERVICIO DE APPYP, PAG. 25	SE CITA A LA CONVOCANTE: "NOTA: ESTE SERVICIO SERÁ SOLICITADO MEDIANTE EL ESQUEMA DE COSTO FIJO MENSUAL." FAVOR DE ACLARAR CÓMO SE COSTEARÁ EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN, YA QUE DE ACUERDO CON LA CITA, EL COSTO DEL SERVICIO GLOBAL ES A COSTO FIJO, LO CUAL EVITA QUE SE PUEDA REALIZAR UNA SOLICITUD CON COSTOS VARIABLES.	LA SOLICITUD DE UNA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL INSTITUTO, SE REALIZARÁ MEDIANTE UNA SOLICITUD DE SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL ALCANCE DE LA PARTIDA QUE LA REQUIERA, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN CON LA ESTIMACIÓN PROPUESTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA SOLICITUD, EN TÉRMINOS DE LO INDICADO EN EL APARTADO UNIDADES DE CONTRAPRESTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS. LA ESTIMACIÓN, SE HARÁ MEDIANTE EL MÉTODO DE ESTIMACIÓN Y LA HERRAMIENTA DE ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES, SON DEFINIDAS EN LA ETAPA DE ARRANQUE DEL SERVICIO.

1126890	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, V) PERFIL DEL LICITANTE, PAG. 47	SE CITA A LA CONVOCANTE: "CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SUSTITUIR DE MANERA INMEDIATA..." ENTENDEMOS QUE SI EL RECURSO CAUSA BAJA POR CAUSAS AJENAS AL LICITANTE ADJUDICADO, SE PODRÁ SUSTITUIR POR ALGUIEN DE IGUAL PERFIL EN UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN; NO OBTANTO, ELLO NO EXIME AL PROVEEDOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN LAS PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL APARTADO PENAS CONVENCIONALES PAGINA 9 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
1126891	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, MARCOS DE REFERENCIA PARA LA PARTIDA 1, PAG. 39	HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE LA CERTIFICACIÓN PMBOK NO EXISTE PARA PERSONAS FÍSICAS NI PARA PERSONAS MORALES; ENTENDEMOS QUE SE REFIERE A LA CERTIFICACIÓN PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP) EMITIDA POR EL PMI ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; EN ESTE CASO SE HACE REFERENCIA AL MODELO RECTOR PMBOK, EL CUAL CERTIFICA A PERSONAS FÍSICAS MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN PMP.
1126892	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	MATRIZ DE PYP, I.A.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL	ENTENDEMOS QUE PARA ESTE RUBRO NO ES NECESARIO PRESENTAR UN ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE AVALA QUE EL PERSONAL CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	NO, NO SE REQUIERE YA QUE SE EVALUARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA QUE LOS RECURSOS HUMANOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SE ENCUENTRAN FORMALMENTE CONTRATADOS Y ADSCRITOS A SU ORGANIZACIÓN. EN ESTE SENTIDO, LAS CARTAS SOLICITADAS RESULTAN FUNDAMENTALES, TODA VEZ QUE CONSTITUYEN UN MEDIO IDÓNEO PARA ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL LICITANTE, BRINDANDO CERTEZA SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
1126893	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	MATRIZ DE PYP, I.A.2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	SE CITA A LA CONVOCANTE: "... PARA CADA RECURSO PRESENTADO SE DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA FINES DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS, QUE DEMUESTREN QUE EL RECURSO ESTÁ CONTRATADO POR EL LICITANTE, QUE LA INFORMACIÓN PLASMADA EN EL CURRÍCULUM ESTÁ SOPORTADA (IDENTIFICACIÓN OFICIAL, TÍTULOS, CÉDULAS, CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES) Y EL ESCRITO AVALANDO LAS COMPETENCIAS" ENTENDEMOS QUE PARA ACREDITAR ESTE RUBRO NO ES NECESARIO PRESENTAR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES, HASTA CON PRESENTAR LA ESCOLARIDAD DE CADA RECURSO PRESENTADO. ¿ES CORRECTO NUESTRA APRECIACIÓN?	SI ES NECESARIO, SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN, NUMERAL I.A.2. CONTENIDO EN LA PÁGINA 4, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA INFORMACIÓN PLASMADA EN LOS CURRÍCULUMES DEL PERSONAL PROPUESTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO, SEGÚN APLIQUE, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, TÍTULOS PROFESIONALES, CÉDULAS PROFESIONALES, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LA EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DECLARADAS. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTARSE EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE AVALAN LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL PROPUESTO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN
1126894	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	MATRIZ DE PYP, I.B.2 EQUIPAMIENTO	ENTENDEMOS QUE EL SOFTWARE DE SEGURIDAD DIGITAL Y ELECTRÓNICA A QUE SE REFIERE AL FINAL DEL REQUISITO, ES EL MISMO QUE CON EL QUE SE DEBE ASEGURAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE CAPACIDADES DE AUDITABILIDAD, CONTROL Y SUPERVISIÓN. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
1126895	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	MATRIZ DE PYP, I.B.3 ESPECIALIDAD CERTIFICADA DEL LICITANTE	HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE LAS CERTIFICACIONES ADICIONALES SOLICITADAS SE EXPIDEN A PERSONAS FÍSICAS Y NO MORALES, POR LO QUE ENTENDEMOS QUE NO ES POSIBLE SOLICITAR QUE ESTAS SEAN EXPEDIDAS A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y QUE CON PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL ES SUFICIENTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ESTA CERTIFICACIONES CORRESPONDEN A LA EMPRESA, SALVO EL CASO DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS EN TRABAJO ÁGIL.
1126896	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	MATRIZ DE PYP, I.B.3 ESPECIALIDAD CERTIFICADA DEL LICITANTE	¿SE CONSIDERARÁ QUE SE DA CUMPLIMIENTO A ESTE RUBRO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES A NIVEL ORGANIZACIONAL COMO OMNI PARA SERVICIOS Y/O OMNI PARA PROVEEDORES, NIVEL 3 O SUPERIOR EN VIRTUD DE QUE DICHAS CERTIFICACIONES ACREDITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS FORMALES DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL, AUDITORÍA Y MEJORA CONTINUA DE SERVICIOS, SUPERVISIÓN Y ASEGURAMIENTO DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y BALANCE SCORE CARD, ALINEADAS CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
1126897	COMPETENZA SERVICIOS SC	TÉCNICO	MATRIZ DE PYP, I.E.1. PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CON ESTE RUBRO Y QUE SE OTORGE EL PUNTAJE MÁXIMO ES NECESARIO PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 "EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN" YA QUE ESTA ES LA QUE CUMPLE CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO. PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO CORRESPONDIENTE, ES NECESARIO PRESENTAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015, EMITIDO POR UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO Y AUTORIZADO PARA TAL EFECTO.
1126905	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	TÉCNICO	PUNTOS Y PORCENTAJES	EN EL APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD CERTIFICADA DEL LICITANTE MENCIONAN QUE SE DEBE DE PRESENTAR CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES, ADICIONALES A LA OBLIGATORIA, LAS CUALES PARA SER VÁLIDAS DEBERÁN SER VERIFICABLES EN LOS SITIOS OFICIALES DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN: •SUPERVISIÓN Y ASEGURAMIENTO DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (TÉCNICAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, BALANCE SCORE CARD) •ADMINISTRACIÓN DE ENTREGA DE SERVICIOS. •GESTIÓN DE PROYECTOS EN TRABAJO ÁGIL. PEDIMOS AL INSTITUTO ACLARE SI ESTAS CERTIFICACIONES CORRESPONDEN A LA EMPRESA O CORRESPONDEN A RECURSOS HUMANOS.	ESTA CERTIFICACIONES CORRESPONDEN A LA EMPRESA, SALVO EL CASO DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS EN TRABAJO ÁGIL.
1126907	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EXTENDER LA EXPERIENCIA COMO GERENTE DEL SERVICIO EN POR LO MENOS DOS PROYECTOS DE ESTA NATURALEZA Y MAGNITUD, EN EL ÚLTIMO AÑO A LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS. ¿YA QUE SE SOLICITA POR LO MENOS 2 PROYECTOS Y SOLO SE CUBRIRÍA 1 POR AÑO EN CASO DE SER ANUAL?	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE PERFILES, ESPECÍFICAMENTE EN LO REFERENTE AL PERFIL DE GERENTE DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA PÁGINA 36. PARA ACREDITAR DICHO PERFIL, DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA COMO GERENTE DEL SERVICIO EN AL MENOS DOS PROYECTOS DE NATURALEZA Y MAGNITUD SIMILARES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO.
1126910	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS /PROJECT MANAGER SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONTEMPLAR TAMBIÉN LICENCIATURA/INGENIERÍA TITULADA, EN ÁREAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN O SISTEMAS, PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS EN ESTE REQUISITO	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES DE LA TABLA DE PERFILES EN ESPECÍFICO A LO INDICADO EN EL PERFIL ADMINISTRADOR DE PROYECTOS /PROJECT MANAGER EN LA PÁGINA 31 Y 32 DEL ANEXO TÉCNICO.
1126911	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	PARA EL PERFIL DE ADMINISTRADOR DE PROGRAMAS (PROGRAM MANAGER) SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONTEMPLAR TAMBIÉN LICENCIATURA/INGENIERÍA TITULADA, EN ÁREAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN O SISTEMAS, PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS EN ESTE REQUISITO	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES DE LA TABLA DE PERFILES EN ESPECÍFICO A LO INDICADO EN EL PERFIL ADMINISTRADOR DE ADMINISTRADOR DE PROGRAMAS (PROGRAM MANAGER) EN LA PÁGINA 32 Y 33 DEL ANEXO TÉCNICO.

1126912	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO III REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS	¿CÓMO SE INCORPORARÁN LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS O NECESIDADES QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO?	EL INSTITUTO SOLICITARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIANTE LA EMISIÓN DE UNA SOLICITUD DE SERVICIO, EN LA CUAL SE DETALLARÁN LOS REQUERIMIENTOS, ALCANCES, OBJETIVOS, ENTREGABLES Y DEMÁS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO. CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN CADA SOLICITUD DE SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS PLANTEADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO.
1126913	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR SI EXISTE ALGUNA HERRAMIENTA INSTITUCIONAL A LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO Y EL EQUIPO INVOLUCRADO SE DEBERA APEGAR CONFORME AL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.	EL INSTITUTO CUENTA CON UNA HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, PARA LA CUAL OTORGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LOS PERMISOS, ACCESOS Y AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN LOS MEDIOS FÍSICOS QUE DETERMINE EL INSTITUTO COMO LA HERRAMIENTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO • GESTIÓN DE PROVEEDORES, EN SU TERCER BULLET DEL ANEXO TÉCNICO. EL USO DE DICHA HERRAMIENTA DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, NIVELES DE ACCESO Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO.
1126931	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO III REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS	¿EL IMSS ENTREGARÁ AL INICIO LOS OBJETIVOS ALCANCES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS PROCESOS O SISTEMAS A ATENDER?	EL INSTITUTO SOLICITARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIANTE LA EMISIÓN DE UNA SOLICITUD DE SERVICIO, EN LA CUAL SE DETALLARÁN LOS REQUERIMIENTOS, ALCANCES, OBJETIVOS, ENTREGABLES Y DEMÁS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO.
1126932	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO VII CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	SI UN REQUERIMIENTO O PROYECTO REBASA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ¿SOLO SE DEBERA PLANEAR Y EJECUTAR LO ALCANZABLE DENTRO DEL PERIODO CONTRATADO?	EL INSTITUTO SOLICITARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIANTE LA EMISIÓN DE UNA SOLICITUD DE SERVICIO, EN LA CUAL SE DETALLARÁN LOS REQUERIMIENTOS, ALCANCES, OBJETIVOS, ENTREGABLES Y DEMÁS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO. CON BASE EN DICHA SOLICITUD, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN QUE INCLUYA, ENTRE OTROS ELEMENTOS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE, EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS ACTIVIDADES, FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO, HITOS RELEVANTES Y LA DURACIÓN ESTIMADA DEL SERVICIO SOLICITADO. LAS PRÁCTICAS DE PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS PUEDEN INCLUIR FECHAS POSTERIORES A LA FECHA FIN DEL SERVICIO, SIN EMBARGO LAS PRÁCTICAS DE MONITOREO Y CONTROL, DE UN PROYECTO SOLO SE LLEVARÁN A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, AQUELLAS ACTIVIDADES QUE EXEDAN DICHO PERIODO DEBERÁN SER TRANSFERIDAS COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DEL CIERRE EN LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
1126933	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR SI EXISTE UNA METODOLOGIA DEL INSTITUTO A LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO SE DEBERA APEGAR CONFORME AL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.	EL INSTITUTO UTILIZA LAS MEJORES PRÁCTICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, CONSIDERANDO MARCOS DE REFERENCIA, METODOLOGÍAS, ESTÁNDARES Y HERRAMIENTAS RECONOCIDAS EN LA MATERIA, A FIN DE ASEGURAR LA ADECUADA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y CIERRE DE LOS PROYECTOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.
1126934	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	"SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR SI EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS A LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO Y EL EQUIPO INVOLUCRADO SE DEBERA APEGAR CONFORME AL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS. ES DECIR, EL CONTROL TOTAL O ALINEAMIENTO DE LA OFICINA DE PROYECTOS SE LLEVARÁ POR EL LICITANTE ADJUDICADO O SERÁ POR PARTE DEL INSTITUTO TIPO STAFFING, ¿DONDE EL ADMINISTRADOR DE PROYECTO, ADMINISTRADOR DE PROGRAMAS SE REPORTARÁN A UN GERENTE DE OFICINA DE PROYECTOS DEL INSTITUTO O SIMILAR?"	TODAS LAS ESPECIFICACIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y DEMÁS ASPECTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁN EXPLICADOS Y COMUNICADOS AL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE LAS PRIMERAS SEMANAS DEL INICIO DEL SERVICIO, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE ARRANQUE Y TRANSICIÓN.
1126935	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR SI, EL HORARIO DE SERVICIO SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 18:00 HRS LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ ESTABLECIDO COMO HORARIO NORMAL DE LABORES HÁBILES.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIN EMBARGO POR LA NATURALEZA DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES, ESTOS PUEDEN TENER ACTIVIDADES EN HORARIOS DISTINTOS A LOS DESCRITOS, POR LO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ANTEVER DICHAS ACTIVIDADES SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO.



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Planeación Estratégica y de Gestión

PRECISIONES TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50GYR-050GYR019-N-78-2026 "SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y MEJORA CONTINUA DE PROCESOS PARTIDA 1 (SGPMCP)		
NO.	NUMERAL O APARTADO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	MOTIVO DE LA PRECISIÓN
1	ANEXO 8. PROPUESTA ECONÓMICA	DERIVADO DE LA REVISIÓN DEL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, SE DETECTÓ QUE LA FÓRMULA UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DEL SUBTOTAL DE LOS SERVICIOS MÁXIMOS PRESENTA UNA IMPRECISIÓN, YA QUE LA SUMATORIA NO CONSIDERA LAS COLUMNAS CORRECTAS PARA LA OBTENCIÓN DEL RESULTADO ESPERADO. POR TAL MOTIVO SE PUBLICARÁ UNA NUEVA VERSIÓN DEL FORMATO PARA SU ADECUADA UTILIZACIÓN.

Atentamente

Mtro. Juan Alonso Esquerro Soto
El Titular de la Coordinación de Planeación
Estratégica y de Gestión





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Ciudad de México, a 10 de junio de 2026

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026

"Servicio de Gestión de Proyectos y Mejora Continua de Procesos Partida 1 (SGPMC)"

Respuestas Legales-Administrativas

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/?)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1126258	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CLAUSULA NOVENA DEL ANEXO 11 Y CLAUSULA SEGUNDA DEL ANEXO 17	EL MODELO DE CONTRATO ESTABLECE QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ES DEL 10% DEL MONTO MAXIMO SIN IVA. TRATANDOSE DE UN CONTRATO ABIERTO, SE CONFIRMA QUE LA BASE DE CALCULO ES EL MONTO MAXIMO ANTES DE IVA DE APROXIMADAMENTE 30,829,000.00 PESOS, RESULTANDO EN UNA FIANZA DE APROXIMADAMENTE 3,082,900.00 PESOS?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO INDICADO EN EL NUMERAL 11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LA CLÁUSULA NOVENA DEL ANEXO 11. MODELO DE CONTRATO, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR ENDE, DE ACUERDO CON EL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR SIN IVA, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASCENDERÍA A \$3,082,900.00 PESOS.
1126260	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CLAUSULA DECIMA DEL ANEXO 11	EL MODELO DE CONTRATO ESTABLECE LA OBLIGACION DE ENTREGAR BIMESTRALMENTE CONSTANCIAS DE INSCRIPCION Y PAGO DE CUOTAS AL IMSS DEL PERSONAL UTILIZADO. ESTO APLICA PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO O UNICAMENTE PARA LOS PERFILES NOMINADOS EN LA PROPUESTA TECNICA?	DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA, INCISO E) DEL ANEXO 11. MODELO DE CONTRATO DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DICHA ENTREGA DEBERÁ SER DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
1126262	FOURTH DIMENSION	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 4.3 INCISO	LA PRESENTACION DEL ACUSE DE TERMINOS Y CONDICIONES DEL BUZON IMSS ES OBLIGATORIA COMO PARTE DE LA	SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL SUBNUMERAL 4.3. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA



4



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

	SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV		G	PROPUESTA, O SU OMISION NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA MISMA?	PROPOSICIÓN Y SU OMISIÓN NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, INCISO G. ACUSE DEL BUZÓN IMSS, LA PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO NO ES OBLIGATORIA, POR ENDE, SU OMISIÓN EN SU PRESENTACIÓN NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA QUE SE PRESENTE.
1126263	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 4.3 INCISO H	SE CONFIRMA QUE EL PLAZO PARA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SE REGISTRE EN EL REPIIMSS ES DE 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, Y QUE SU INCUMPLIMIENTO SE CONSIDERA FALTA CONTRACTUAL?	SE CONFIRMA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO CONTARÁ CON UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE PARA REGISTRARSE Y OBTENER SU EVALUACIÓN EN EL REPIIMSS. SE ACLARA QUE, SU INCUMPLIMIENTO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, CON LAS CONSECUENCIAS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN TÉRMINOS DE LO INDICADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA, INCISO H) DEL MODELO DE CONTRATO (ANEXO 11) DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
1126264	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 3.11	EN CASO DE QUE EL LICITANTE SUBCONTRATE ALGUN SERVICIO ESPECIALIZADO PARA OPERAR, DEBE PRESENTAR LA OPINION DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SUBCONTRATANTE COMO REQUISITO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL SUBNUMERAL 3.11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA SUBCONTRATANDO CON UN TERCERO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO SUS OPERACIONES COTIDIANAS, DEBERÁ PRESENTAR EN TAL CASO, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATANTE, DESDE LUEGO, VIGENTE Y POSITIVA (LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL).
1126265	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA NOVENA	SE CONFIRMA QUE EL PLAZO PARA ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ES DE 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y QUE DEBE ENTREGARSE FISICAMENTE EN LA DIVISION DE CONTRATOS EN DURANGO 291, PISO 10, CDMX?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PLAZO PARA ENTREGAR LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ES DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN: DURANGO 291, PISO 10, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO INDICADO EN EL NUMERAL 11. GARANTÍA DE

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.

www.imss.gob.mx

Página 2 de 4



2026
año de
Margarita
Maza

4



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

					CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LA CLÁUSULA NOVENA DEL ANEXO 11. MODELO DE CONTRATO.
1126279	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 4.2.6	PARA LICITANTES QUE NO SE CLASIFICAN COMO MIPYMES, ES SUFICIENTE PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO DICHA CONDICION, O ES NECESARIO UTILIZAR EL FORMATO ESPECIFICO DEL ANEXO 7?	SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL SUBNUMERAL 4.2.6. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO ESTÉ CONSIDERADO COMO UNA MIPYME, PUEDE PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE INDICANDO TAL SITUACIÓN, NO SIENDO NECESARIO UTILIZAR EL FORMATO DENOMINADO ANEXO 7 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES.
1126280	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 3.11, ANEXO 12	EL ESCRITO DE MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO 12) DEBE ESTAR FECHADO ESPECÍFICAMENTE EL DÍA DE LA ADJUDICACIÓN O PUEDE PRESENTARSE CON FECHA ANTERIOR SIEMPRE QUE SEA VIGENTE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO?	SE ACLARA QUE, EN TÉRMINOS DE LO INDICADO EN EL SUBNUMERAL 3.11, INCISO H) EL ANEXO 12 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, DEBERÁ SER FECHADO CON EL DÍA DE LA ADJUDICACIÓN.
1126281	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 3.11	LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL SAT EN SENTIDO POSITIVO DEBE ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE PRESENTARLA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO. CUAL ES LA VIGENCIA ACEPTADA DE DICHO DOCUMENTO Y EN QUE PLAZO DEBE PRESENTARSE UNA VEZ EMITIDO EL FALLO?	SE ACLARA QUE LA VIGENCIA ACEPTADA DE DICHO DOCUMENTO ES DE 30 DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.36. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE AÑO. ASIMISMO, SE ACLARA QUE EL PLAZO EN QUE DEBE PRESENTARSE ES A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN CONCORDANCIA CON EL SUBNUMERAL 3.10. FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, INCISO B) DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
1126282	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 3.11	LA CONSTANCIA DEL INFONAVIT SIN ADEUDO ES REQUISITO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO TENGA TRABAJADORES REGISTRADOS ANTE EL	SE ACLARA QUE, EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO TENGA TRABAJADORES REGISTRADOS ANTE EL INFONAVIT DEBERÁ PRESENTAR DICHA CONSTANCIA EMITIDA POR EL



9



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

	GROUP INTERNATIONAL SA DE CV			INFONAVIT, COMO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO?	REFERIDO INSTITUTO EN LA QUE SE ACREDITE EXPRESAMENTE QUE NO TIENE TRABAJADORES REGISTRADOS, SITUACIÓN QUE A LA PAR SE COMPROBARÁ CON LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, GENERADA A TRAVÉS DEL BUZÓN IMSS QUE PRESENTE EL LICITANTE ADJUDICADO.
--	------------------------------------	--	--	--	--

Atentamente

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026
"SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y MEJORA CONTINUA DE PROCESOS
PARTIDA 1 (SGPMC)"**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas** del día **15 de junio de 2026**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el cierre de la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026** para la contratación del **"Servicio de Gestión de Proyectos y Mejora Continua de Procesos Partida 1 (SGPMC)"**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), 90 y 91 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), subnumerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el MAAG), así como el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, el Acta de Junta de Aclaraciones (Inicio) de fecha 12 de junio de 2026 y el Aviso de Contestación de Repreguntas de fecha 15 de junio de 2026. -----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

El Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistido por el Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Estratégica de Proyectos, en su carácter de Representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. -----

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 90 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026
"SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y MEJORA CONTINUA DE PROCESOS
PARTIDA 1 (SGPMC)"**

observadores en este Acto. -----

1. DESARROLLO DEL ACTO: -----

A las **11:00 horas** del día **09 de junio de 2026**, se dio inicio a la Junta de Aclaraciones, declarándose su suspensión con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 fracción I del RLAASSP, para reanudarse a las **13:00 horas** del día **10 de junio de 2026**, en virtud de que aún no se terminaba de dar respuesta a las preguntas presentadas. -----

El día **10 de junio de 2026** a las **13:00 horas** se reanudó la Junta de Aclaraciones, declarándose nuevamente su suspensión con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 fracción I del RLAASSP, para reanudarse a las **11:00 horas** del día **12 de junio de 2026**, en virtud de que se continuaba con la integración de las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas. -----

Siendo las **11:00 horas** del día **12 de junio de 2026**, se reunieron las personas servidoras públicas con objeto de dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo establecido para tal fin en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada **Compras MX** (en adelante **Compras MX**), por parte de los licitantes: **COMPETENZA SERVICIOS, S.C., FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., INNOVATI CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V. y SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, correspondientes a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026 para la contratación del "Servicio de Gestión de Proyectos y Mejora Continua de Procesos Partida 1 (SGPMC)". -----

A las **11:29 horas** del día **12 de junio de 2026**, se publicó en **Compras MX** el Acta que contenía las respuestas a las solicitudes de aclaración antes señaladas, así como las precisiones técnicas efectuadas, para que los licitantes revisaran las respuestas y precisiones técnicas proporcionadas, otorgándose un límite para el envío de las preguntas (repreguntas) correspondientes de **08 (ocho) horas**, mismo que comprendió a partir de la hora en que se encontraron a su disposición en **Compras MX** y hasta las **19:30 horas** del día **12 de junio de 2026**. -----

Fenecido el plazo establecido en el párrafo anterior, se verificó en **Compras MX** que **se recibieron 21 (veintiún) preguntas (repreguntas)** a las respuestas y precisiones otorgadas, de los licitantes que se





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026
"SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y MEJORA CONTINUA DE PROCESOS
PARTIDA 1 (SGPMC)"

indican a continuación: -----

No. Cons	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Presentó manifiesto de interés	No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas (repreguntas)
1	TEAMS4SOFT, S.A. DE C.V.	Sí	11
2	TECNOLOGIA INFORMÁTICA GMG, S.A. DE C.V.	Sí	5
3	JESÚS NICOLÁS TENORIO RODRÍGUEZ	Sí	5
		Total	21

Se anexan a la presente 03 (tres) páginas como **Anexo 1**, mismas que contienen la constancia de la consulta en **Compras MX**, relativa al listado de EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR. -----

2. CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS): -----

Quien preside el Acto, solicita la dispensa de la lectura de las respuestas a las preguntas (repreguntas), consultando a los asistentes si tienen algún inconveniente, a lo cual ellos manifestaron no tener alguno. En este sentido, las respuestas a las repreguntas técnicas emitidas por el Área Técnica mediante oficio número 09 52 76 61 5700/2026/000268 de fecha 15 de junio de 2026, se adjuntan como **Anexo 2**, mismo que forma parte integrante de la presente Acta. -----

3. CIERRE DEL ACTA: -----

De conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, esta Acta forma parte integrante de la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa. -----

De acuerdo con lo establecido por el artículo 44 penúltimo párrafo de la LAASSP se notifica a los licitantes que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, se llevará a cabo el día **22 de junio**





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026
"SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y MEJORA CONTINUA DE PROCESOS
PARTIDA 1 (SGPMC)"**

de 2026 a las 11:00 horas a través de **Compras MX**. -----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 y 84 de la LAASSP y 94 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en **Compras MX** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al respecto, a lo que respondieron no tener alguna. -----

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones, cuya Acta consta de **04 (cuatro) páginas** y **02 (dos) Anexos** constantes de un total de **07 (siete) páginas**, siendo las **17:52 horas** del día **15 de junio de 2026**.-----

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento. -----

Por el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Lic. Carlos Hernández Ramírez	Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Estratégica de Proyectos

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Lic. Francisco Javier García Martínez	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

----- **FIN DEL TEXTO** -----



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 12 de junio de 2026 a las 19:35

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00059133**
Número de procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026**
Número de junta: **1**

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	ABS TECNOLOGIA SA DE CV	8 de junio de 2026 a las 09:59		NO	NO
2	ANTAL TECNOLOGIA SA DE CV	8 de junio de 2026 a las 12:21	8 de junio de 2026 a las 17:31	NO	NO
3	B32 CONSULTORES SC	9 de junio de 2026 a las 09:32		NO	NO
4	BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC	9 de junio de 2026 a las 09:52	9 de junio de 2026 a las 09:54	NO	NO
5	COMPETENZA SERVICIOS SC	5 de junio de 2026 a las 16:00	7 de junio de 2026 a las 18:36	SI	NO
6	DESARROLLO CORPORATIVO GLOBAL A-Z SA DE CV	8 de junio de 2026 a las 12:32		NO	NO
7	DEVISING SOLUTIONS S A P I DE CV	9 de junio de 2026 a las 13:54		NO	NO



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



8	FOURTH DIMENSION SOLUTIONS GROUP INTERNATIONAL SA DE CV	7 de junio de 2026 a las 09:40	7 de junio de 2026 a las 21:16	SI	NO
9	GERINPRO CONSULTORES SC	8 de junio de 2026 a las 13:43	8 de junio de 2026 a las 13:44	NO	NO
10	GOBIERNO Y GESTION SA DE CV	6 de junio de 2026 a las 09:38		NO	NO
11	INNOVATI CONSULTING GROUP SA DE CV	6 de junio de 2026 a las 09:43	6 de junio de 2026 a las 09:44	NO	NO
12	JESUS NICOLAS TENORIO RODRIGUEZ	12 de junio de 2026 a las 16:14	12 de junio de 2026 a las 16:29	NO	SI
13	LUIS MANUEL AGUILAR CHAVEZ	12 de junio de 2026 a las 14:40		NO	NO
14	MOUMTZIDIS CONSULTING MEXICO S DE RL DE CV	8 de junio de 2026 a las 19:08		NO	NO
15	MTX MEXICO CONSULTING SERVICES INC S DE RL DE CV	8 de junio de 2026 a las 07:48		NO	NO
16	OMNISYS SA DE CV	6 de junio de 2026 a las 20:36		NO	NO
17	ROBERTO DE JESUS SANTOYO SAMPERIO	6 de junio de 2026 a las 15:36		NO	NO
18	SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES SA DE CV	8 de junio de 2026 a las 09:50	8 de junio de 2026 a las 09:50	SI	NO
19	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	8 de junio de 2026 a las 14:06		NO	NO





20	TEAMS4SOFT SA DE CV	5 de junio de 2026 a las 16:43	8 de junio de 2026 a las 17:59	NO	SI
21	TECNOLOGIA INFORMATICA GMG SA DE CV	8 de junio de 2026 a las 17:51	8 de junio de 2026 a las 17:59	NO	SI
22	XERTICA S DE RL DE CV	12 de junio de 2026 a las 16:03	12 de junio de 2026 a las 16:04	NO	NO





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 2



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



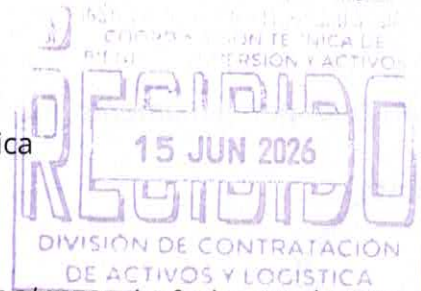
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Planeación Estratégica y de Gestión

Of. N° 09 52 76 61 5700/2026/000268
Ciudad de México, a 15 de junio de 2026

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

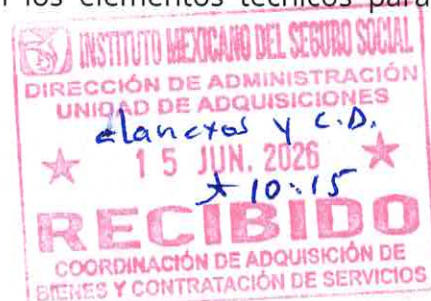
PRESENTE.



Hago referencia a su oficio número 095384611CFG/2026/4658, de fecha 15 de junio de 2026, relativo al procedimiento de contratación del **"Servicio de Gestión de Proyectos y Mejora Continua de Procesos Partida 1 (SGPMCP)"**, por medio del cual remitió a esta Coordinación de Planeación Estratégica y Gestión en la calidad de Área Técnica, en copia simple y CD los manifiestos de interés y el formato que contiene las preguntas (repreguntas) derivadas de las precisiones técnicas efectuadas durante el plazo establecido para el Acto de Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-78-2026 de la referida contratación, de acuerdo con el listado que se detalla a continuación:

No. Cons	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Presentó manifiesto de interés	No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas
1	TEAMS4SOFT, S.A. DE C.V.	SÍ	11
2	TECNOLOGIA INFORMATICA GMG, S.A. DE C.V.	SÍ	5
3	JESÚS NICOLAS TENÓRIO RODRÍGUEZ	SÍ	5
Total			21

Sobre el particular, se remiten anexos al presente oficio en copia simple y CD, las respuestas a los planteamientos referidos debidamente fundado y motivado, con el fin de que esa área contratante cuente con el pronunciamiento y con los elementos técnicos para la Junta de Aclaraciones.



M



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Juan Alonso Esquerra Soto

Titular de la Coordinación de Planeación
Estratégica y de Gestión

YGM/lho

Las copias se envían mediante el SICGC.

- Mtra.- Claudia Laura Vázquez Espinoza. -Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico. – Para su conocimiento.



2026
año de
Margarita
Maza

Tokio 80 5° piso., Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 52382700
www.imss.gob.mx

Plantilla de carga masiva de repreguntas

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle	Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	Respuesta a la aclaración solicitada Valores permitidos: hasta 2,000 caracteres, sin símbolos especiales (#\$%&)
ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
117644	TEAMS4SOFT SA DE CV	1126267	EN NUESTRO CASO TENEMOS PERSONAL CON EXPERIENCIA EN GOBIERNO QUE HA PARTICIPADO EN DISTINTOS CONTRATOS COMO DIRECTORES, OFICINAS DE PROYECTO ETC., ¿ESTOS CURRÍCULUMS, PUEDEN SERVIR DE EXPERIENCIA PARA CUBRIR LOS APARTADOS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD?	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA TABLA DE PERFILES, EN PARTICULAR A LO CORRESPONDIENTE AL PERFIL DEL GERENTE DEL SERVICIO, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELATIVO A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ESCOLARIDAD CONTENIDAS EN LAS PÁGINAS 30 Y 31 DEL ANEXO TÉCNICO. NO OBSTANTE, SE REITERA QUE LA ACREDITACIÓN DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN O ÁREAS AFINES CONSTITUYE UN ELEMENTO DESEABLE Y NO UN REQUISITO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO; SIN EMBARGO, EN CASO DE PRESENTARSE, PODRÁ SER CONSIDERADA PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO
117645	TEAMS4SOFT SA DE CV	1126255	EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE ACREDITAR EXPERIENCIA MEDIANTE CONTRATOS DE 'SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA', SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SERÁN ACEPTADOS COMO VÁLIDOS AQUELLOS CONTRATOS EN LOS QUE SU ALCANCE CONSIDERE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTO, OFICINA DE PROYECTOS (PMO) Y AUDITORIA, ALINEADAS A LAS MEJORES PRÁCTICAS SOLICITADAS (PMBOK/SCRUM/SAFE/ISO).	SI, ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO MATRIZ DE EVALUACIÓN, EN EL APARTADO II.B.1 "ESPECIALIDAD DEL LICITANTE", CONTENIDO EN LA PÁGINA 11.
117646	TEAMS4SOFT SA DE CV	1126846	RESPECTO AL APEGO Y USO DE LA ISO 37001, SE SOLICITA CONFIRMAR SI DICHA NORMA DEBERÁ SER ACREDITADA POR MEDIO DE UN CERTIFICADO VIGENTE A NOMBRE DEL LICITANTE.	SI, ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN, CUANDO, COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN, EL OBJETIVO SEA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN, ÉSTA DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL DOCUMENTO "MATRIZ DE EVALUACIÓN", ESPECÍFICAMENTE EN EL APARTADO I.F.1.
117647	TEAMS4SOFT SA DE CV	1126897	CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ISO 45001, ACREDITADA EN MÉXICO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) COMO ORGANISMO FACULTADO PARA EMITIR CERTIFICACIONES EN MATERIA DE SISTEMAS DE GESTIÓN. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI DICHA CERTIFICACIÓN RESULTA SUFICIENTE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSIDERANDO QUE: EL APARTADO 4.1 OBLIGA A LAS ORGANIZACIONES A INCORPORAR EN SU CONTEXTO EL ENTORNO CULTURAL, SOCIAL Y EL MARCO JURÍDICO-LEGAL RELACIONADO CON LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, INCLUYENDO PLANES DE IGUALDAD Y LEGISLACIÓN NACIONAL APLICABLE. EL APARTADO 7.4 ESTABLECE LA NECESIDAD DE RECONOCER LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD, GARANTIZANDO UNA COMUNICACIÓN INCLUSIVA Y ACCESIBLE PARA TODO EL PERSONAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LA CERTIFICACIÓN ISO 45001 ACREDITADA POR LA EMA CONSTITUYE EVIDENCIA SUFICIENTE PARA DEMOSTRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.	SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
117648	TEAMS4SOFT SA DE CV	1126905	ENTENDEMOS QUE EL REQUISITO SEÑALADO SE REFIERE A ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL USO DE LOS MARCOS DE SUPERVISIÓN Y ASEGURAMIENTO DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (TÉCNICAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, BALANCE SCORECARD) Y ADMINISTRACIÓN DE ENTREGA DE SERVICIOS, CONSIDERANDO QUE ESTOS NO CORRESPONDEN A CERTIFICACIONES ESTANDARIZADAS EN EL MERCADO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI, ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL REQUISITO SE REFIERE A LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL USO Y APLICACIÓN DE MARCOS DE SUPERVISIÓN Y ASEGURAMIENTO DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO METODOLOGÍAS Y BUENAS PRÁCTICAS TALES COMO TÉCNICAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, BALANCED SCORECARD Y ADMINISTRACIÓN DE ENTREGA DE SERVICIOS.
117649	TEAMS4SOFT SA DE CV	1126255	EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE PRESENTAR AL MENOS UN CFDI CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS CON EMPRESAS PRIVADAS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI BASTARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE UN CFDI DE CUALQUIERA DE LOS CONTRATOS EXHIBIDOS, AUN CUANDO SE PRESENTEN MÚLTIPLES CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.	EN ESE SENTIDO, SU APRECIACIÓN SE CONSIDERA CORRECTA.
117650	TEAMS4SOFT SA DE CV	1126846	EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS 6 Y 7 DE LA TABLA DE MARCOS DE REFERENCIA, LOS CUALES CORRESPONDEN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A SU MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL, CONSIDERANDO LA NATURALEZA JURÍDICA DE ESTOS ORDENAMIENTOS, ¿NOS PODRÍA CONFIRMAR LA CONVOCANTE SI LA FORMA IDÓNEA DE ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO ES DESCRIBIENDO DENTRO DEL APARTADO DE METODOLOGÍAS CÓMO NUESTRO PERSONAL APLICARÁ OPERATIVAMENTE DICHAS NORMATIVAS EN LOS PROCESOS DEL SERVICIO QUE SE LE BRINDARÁ AL INSTITUTO?	SI, ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN; SIN EMBARGO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SERÁ SUFICIENTE LA DESCRIPCIÓN DENTRO DEL APARTADO DE METODOLOGÍAS DE LA FORMA EN QUE EL PERSONAL DEL LICITANTE APLICARÁ OPERATIVAMENTE LA NORMATIVIDAD REFERIDA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ADICIONALMENTE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR QUE EL PERSONAL PROPUESTO CUENTA CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, MEDIANTE EVIDENCIA OBJETIVA QUE DEMUESTRE SU EXPERIENCIA, PARTICIPACIÓN, CAPACITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN O EJECUCIÓN EN PROCESOS RELACIONADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO MARCOS DE REFERENCIA EN LAS PÁGINAS 39 Y 40 DEL ANEXO TÉCNICO Y EN LO RELATIVO A LA TABLA DE PERFILES EN PARTICULAR AL PERFIL ESPECIALISTA EN NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES CONTENIDAS EN LA PÁGINA 31 DEL ANEXO TÉCNICO.
117651	TEAMS4SOFT SA DE CV	1126846	LA MATRIZ DE EVALUACIÓN SEÑALA QUE EL LICITANTE DEBE PRESENTAR LOS PROCESOS CON LOS QUE ATENDERÁ EL SERVICIO, CUMPLIENDO CON LAS 7 METODOLOGÍAS Y ASEGURANDO QUE SE PRESENTEN INTEGRADOS EN LA PROPUESTA DE MANERA IDENTIFICABLE Y ADECUADA PARA FACILITAR LA REVISIÓN DE SU COMITÉ EVALUADOR Y ENTREGAR UN DOCUMENTO DE CARÁCTER Estrictamente EJECUTIVO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN DE QUE ESTE PUNTO REQUIERE QUE ENFOQUEMOS EL DOCUMENTO EN DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIONES PASO A PASO DE LA OPERACIÓN DIARIA, PERMITIÉndonos OMITIR ANTECEDENTES HISTÓRICOS O DEFINICIONES TEÓRICAS GENERALES DE LOS MARCOS DE REFERENCIA?	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA PROPUESTA DEBE PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN CLARA DEL CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA INCLUYENDO UN MAPEO PUNTUAL DE COMO SE DARÁ COBERTURA EN SU PROPUESTA, PARA CUAL DEBERA SEÑALAR DENTRO DE LA MISMA ESTE CUMPLIMIENTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL APARTADO III.A.1 METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PÁGINA 12 DE LA MATRIZ DE PUNTOS.
117652	TEAMS4SOFT SA DE CV	1126846	DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO, EN LA TABLA DE MARCOS DE REFERENCIA PARA LA PARTIDA 1, ÚNICAMENTE SE SEÑALA EXPLÍCITAMENTE LA CERTIFICACIÓN PMBOK COMO OBLIGATORIA PARA EL RESTO DE LOS MARCOS LISTADOS EN DICHA TABLA, Y CON EL FIN DE ESTRUCTURAR NUESTRA PROPUESTA DE LA MANERA MÁS APEGADA A SUS NECESIDADES, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LA EVALUACIÓN SE DARÁ POR CUMPLIDA SI EL LICITANTE PRESENTA LOS PROCESOS DEL SERVICIO CUMPLIENDO CON LAS METODOLOGÍAS E INTEGRADOS DE FORMA IDENTIFICABLE, SIN QUE SEA UN REQUISITO ADJUNTAR CERTIFICADOS COMERCIALES ADICIONALES PARA LOS PUNTOS 1, 2, 3, 5, 6 Y 7 DE DICHA TABLA?	CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LA TABLA MARCOS DE REFERENCIA Y EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PÁGINA 40 DEL ANEXO TÉCNICO, LA ÚNICA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA ES PMBOK; LOS DEMÁS MARCOS DE REFERENCIA SE ACREDITARÁN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS INTEGRADOS A LA PROPUESTA DE SERVICIO Y NO SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR LO QUE NO SON CAUSAL DE DESECHAMIENTO SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS CERTIFICACIONES PREVISTAS EN LOS SUBRUBROS I.B.3 E I.F.1 SERÁN NECESARIAS ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS, CONFORME A LA MATRIZ DE EVALUACIÓN.

117653	TEAMS4SOFT SA DE CV	1126846	LA ESCALA DE PUNTUACIÓN DEL RUBRO III.A.1 ESTABLECE LOS UMBRALES DE 7, 5-6, 3-4 Y 2 METODOLOGÍAS, ¿EL CONTEO DE METODOLOGÍAS CORRECTAMENTE INTEGRADAS SE REALIZA METODOLOGÍA POR METODOLOGÍA DE FORMA INDEPENDIENTE, VERIFICANDO SI CADA UNA TIENE PROCESO DESARROLLADO EN LA PROPUESTA Y ADAPTADO AL SERVICIO OFRECIDO?	SI SE REALIZARA METODOLOGÍA POR METODOLOGÍA DE FORMA INDEPENDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL APARTADO III.A.1 METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PAGINA 12 DE LA MATRIZ DE PUNTOS
117654	TEAMS4SOFT SA DE CV	1126846	ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE SE OTORGARON LOS 8 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LOS PROCESOS CON LOS QUE ATENDERÁ EL SERVICIO, CUMPLIENDO CON ENTRE 5 Y 6 METODOLOGÍAS CORRECTAMENTE INTEGRADAS, O EXISTE ALGÚN REQUERIMIENTO ADICIONAL PARA OBTENER DICHA PUNTUACIÓN?	SU APRECIACIÓN ES INCORRECTA, CONFORME AL SUBRUBRO III.A.1 "METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA PARTIDA 1, EL PUNTAJE MÁXIMO DE 8 PUNTOS SE OTORGARÁ ÚNICAMENTE AL LICITANTE QUE ACREDITE DE MANERA ÍNTEGRA LAS 7 METODOLOGÍAS ESTABLECIDAS. LA ACREDITACIÓN PARCIAL NO PERMITE ALCANZAR EL PUNTAJE MÁXIMO; EN CASO DE ACREDITAR ENTRE 5 Y 6 METODOLOGÍAS CORRECTAMENTE INTEGRADAS, LA PUNTUACIÓN SERÁ DE 5.71 PUNTOS, CONFORME A LA PROPIA MATRIZ DE EVALUACIÓN.
117689	TECNOLOGIA INFORMATICA GMG SA DE CV	1126846	CERTIFICADO EN TÉCNICAS DE AUDITORÍA / BALANCE SCORE CARD. ¿ACEPTARÁN COMO EVIDENCIA ISO 9001? CONSIDERANDO QUE CUBRE LOS REQUISITOS DE: BALANCED SCORECARD (SEGUIMIENTO DE INDICADORES CON LA CLÁUSULA 9.1 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN. TÉCNICAS DE AUDITORÍA CON LA CLÁUSULA 9.2 - AUDITORÍA INTERNA. REVISIÓN DIRECTIVA (VISIÓN ESTRATÉGICA CON LA CLÁUSULA 9.3 - REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN Y 10. MEJORA	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
117690	TECNOLOGIA INFORMATICA GMG SA DE CV	1126846	PARA LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DE ENTREGA DE SERVICIOS, EN EL RUBRO DE EVALUACIÓN I.B.3 SE ESTABLECE QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN CORPORATIVA QUE AVALE LA ESPECIALIDAD EN "ADMINISTRACIÓN DE ENTREGA DE SERVICIOS". CONSIDERANDO QUE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD" ESTABLECE REQUISITOS INTEGRALES Y ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE LA "PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN DEL SERVICIO" (CAPÍTULO 8.5), Y ASEGURA DE MANERA MANDATORIA QUE LA ORGANIZACIÓN EVALÚE EL NIVEL DE "SATISFACCIÓN DEL CLIENTE" RESPECTO A LOS SERVICIOS ENTREGADOS (CAPÍTULO 9.1.2), IMPULSANDO ADEMÁS LA "MEJORA CONTINUA" DE LOS PROCESOS OPERATIVOS (CAPÍTULO 10.3); A FIN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA MEJOR PRÁCTICA Y DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS LICITANTES. ¿NOS PODRÍA CONFIRMAR LA CONVOCANTE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN DE QUE EN ESTE RUBRO SE OTORGARÁN LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES SI EL LICITANTE ACREDITA DICHA ESPECIALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU CERTIFICADO CORPORATIVO VIGENTE EN LA NORMA ISO 9001:2015?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
117691	TECNOLOGIA INFORMATICA GMG SA DE CV	1126268	PARA EL ESPECIALISTA DE NORMATIVIDAD: ¿PODEMOS CUBRIR EL ROL CON UN PERFIL QUE TIENE EXPERIENCIA COMPROBADA COMO CONTRACT MANAGER EN CONTRATOS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO NIVELES DE SERVICIO Y CALIDAD?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLE DE PERFILES DE LA PAGINA 31 DEL ANEXO TÉCNICO.
117692	TECNOLOGIA INFORMATICA GMG SA DE CV	1126846	PARA LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DE ENTREGA DE SERVICIOS, EN EL RUBRO DE EVALUACIÓN I.B.3 SE ESTABLECE QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN CORPORATIVA QUE AVALE LA ESPECIALIDAD EN "ADMINISTRACIÓN DE ENTREGA DE SERVICIOS". CONS	NO SE IDENTIFICA UNA ACLARACIÓN A REALIZAR, POR LO QUE NO SE DARÁ RESPUESTA
117693	TECNOLOGIA INFORMATICA GMG SA DE CV	1126846	PARA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN, EN EL SUBRUBRO III.A. "METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE, PARA ACREDITAR CADA UNO DE LOS MARCOS DE REFERENCIA REQUERIDOS, SERÁ SUFICIENTE DOCUMENTAR Y DESCRIBIR LOS PROCESOS, ACTIVIDADES, ENTRADAS, SALIDAS, ROLES Y ENTREGABLES ASOCIADOS A CADA MARCO, SIN QUE SEA NECESARIO PRESENTAR INFORMACIÓN ADICIONAL DISTINTA A LA METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?	LA PROPUESTA DEBE PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN CLARA DEL CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA INCLUYENDO UN MAPEO PUNTUAL DE COMO SE DARÁ COBERTURA EN SU PROPUESTA, PARA CUAL DEBERÁ SEÑALAR DENTRO DE LA MISMA ESTE CUMPLIMIENTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL APARTADO III.A.1 METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PAGINA 12 DE LA MATRIZ DE PUNTOS. LAS CERTIFICACIONES APLICABLES CORRESPONDEN A OTROS RUBROS DE EVALUACIÓN.
117722	JESUS NICOLAS TENORIO RODRIGUEZ	1126846	SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR QUE LA ÚNICA CERTIFICACIÓN DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL O CORPORATIVO EXIGIBLE A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE ES LA CONTEMPLADA EN EL SUBRUBRO I.B.3 DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (ISO 37001), MISMA QUE OTORGA PUNTUACIÓN ADICIONAL. ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE NO EXISTE NINGUNA OTRA CERTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL O CORPORATIVA OBLIGATORIA A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, Y QUE LAS DEMÁS CERTIFICACIONES REFERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A CERTIFICACIONES INDIVIDUALES DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA INTERPRETACIÓN?	1.- CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO, LA ÚNICA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA ES PMBOK. 2.- NO, LOS DEMÁS MARCOS DE REFERENCIA SE ACREDITARÁN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS INTEGRADOS A LA PROPUESTA DE SERVICIO Y NO SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR LO QUE NO SON CAUSAL DE DESECHAMIENTO SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS CERTIFICACIONES PREVISTAS EN LOS SUBRUBROS I.B.3 E I.F.1 SERÁN NECESARIAS ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS, CONFORME A LA MATRIZ DE EVALUACIÓN.
117723	JESUS NICOLAS TENORIO RODRIGUEZ	1126891	RESPECTO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 1126891 A LA EMPRESA COMPETENZA SERVICIOS SC, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR SI PARA ACREDITAR ESTE RUBRO SERÁ NECESARIO PRESENTAR PERSONAS CON CERTIFICADOS PMO O HASTARÁ CON LA ACREDITACIÓN DEL MODELO RECTOR PMBOK DESCRITAS COMO PARTE DE LAS METODOLOGÍAS APLICABLES AL SERVICIO POR EL PROVEEDOR?	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DE PERFILES, EN PARTICULAR PARA EL PERFIL DE ADMINISTRADOR DE PROGRAMAS (PROGRAM MANAGER), CONTENIDO EN LAS PÁGINAS 32 Y 33 DEL ANEXO TÉCNICO, SE REQUIERE COMO REQUISITO OBLIGATORIO CONTAR CON CERTIFICACIÓN VIGENTE PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP), EMITIDA POR EL ORGANISMO CORRESPONDIENTE O INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA SU EXPEDICIÓN.
117724	JESUS NICOLAS TENORIO RODRIGUEZ	1126895	RESPECTO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 1126895 A LA EMPRESA COMPETENZA SERVICIOS SC, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR SI SE PODRÁ ACREDITAR ESTE RUBRO MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES DEL PERSONAL OFERTADO O MARCOS DE TRABAJO APLICABLES A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADOS A LAS METODOLOGÍAS QUE EL PROVEEDOR IMPLEMENTE EN EL PROYECTO?	ES INCORRECTA LA APRECIACIÓN, HAY CERTIFICACIONES QUE CORRESPONDEN A LA EMPRESA, SALVO EL CASO DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS EN TRABAJO ÁGIL, COMO PMP Y SCRUM
117725	JESUS NICOLAS TENORIO RODRIGUEZ	1126896	RESPECTO A LA RESPUESTA OBTENIDA A LA PREGUNTA 1126896 A LA EMPRESA COMPETENZA SERVICIOS SC Y CON LA FINALIDAD DE EVITAR INTERPRETACIONES DISTINTAS DURANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR QUE EL REQUISITO QUEDARÁ DEBIDAMENTE ACREDITADO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS RECONOCIDOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, TALES COMO CMMI U OTRAS EQUIVALENTES, SIEMPRE QUE DICHAS CERTIFICACIONES ACREDITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS FORMALES DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL, AUDITORÍA, ASEGURAMIENTO DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y MEJORA CONTINUA DE SERVICIOS, ALINEADAS CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO.
117726	JESUS NICOLAS TENORIO RODRIGUEZ	1126905	RESPECTO A LA RESPUESTA OBTENIDA A LA PREGUNTA 1126905 A LA EMPRESA SINERGIA DE NEGOCIO, CONSULTORES S.A. DE CV, LA CONVOCANTE AFIRMA QUE LOS "CERTIFICADOS LISTADOS" NO CORRESPONDEN A CERTIFICADOS ORGANIZACIONALES, POR LO TANTO ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS MARCOS DE REFERENCIA PUEDE ACREDITARSE MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES DEL PERSONAL OFERTADO O MARCOS DE TRABAJO APLICABLES A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADOS A LAS METODOLOGÍAS QUE EL PROVEEDOR IMPLEMENTE EN EL PROYECTO?	ES INCORRECTA LA APRECIACIÓN, HAY CERTIFICACIONES QUE CORRESPONDEN A LA EMPRESA, SALVO EL CASO DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS EN TRABAJO ÁGIL, COMO PMP Y SCRUM



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>